



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Enero 2022

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

OFICINA DE PLANEACIÓN



TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	REFERENTES NORMATIVOS.....	4
3.1	Normatividad Externa Aplicable:.....	4
3.2	Normatividad Interna Aplicable.....	6
4	GENERALIDADES INSTITUCIONALES.....	7
5	MARCO ESTRATEGICOS.....	13
5.1	Referente de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	13
5.2	Referentes de Alineación Estratégica – PND	16
5.3	Referente del Plan Estratégico Sector Presidencia.....	21
5.4	Referentes de Política Públicas Nacionales	21
5.4.1	Asociados al Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz	22
5.5	Política de Estabilización 'Paz con Legalidad'	26
5.6	Diagnóstico de capacidades y entornos	27
6	PLATAFORMA ESTRATEGICA	39
6.1	Objeto Social	41
6.2	Misión.....	42
6.3	Visión	43
6.4	Valores Institucionales	44
6.5	Modelo de Operación por Procesos	45
6.6	Líneas Estratégicas.....	45
6.7	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	46
7	INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	56
7.1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	57
7.2	Política del Sistema Integrado de Gestión de la ART	57
7.3	MIPG y Administración de Riesgos en la ART	60
7.4	Plan de Acción Institucional – PAI	60
7.5	Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios	61
7.6	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	62
7.7	Plan Estratégico de Talento Humano.....	63
7.7.1	Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos	63
7.7.2	Plan de Incentivos Institucionales	64
7.7.3	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	65
7.8	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC	65
7.8.1	Estrategia Gestión Riesgo de Corrupción	67



7.8.2	Estrategia de Racionalización de Trámites	68
7.8.3	Estrategia de Rendición de Cuentas.	68
7.8.4	Estrategia Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	68
7.8.5	Mecanismos de transparencia y acceso a la información.	68
7.9	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.....	68
7.10	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.....	69
7.11	Plan de Apertura Uso y Publicación de Datos Abiertos	71
7.12	Política de Gestión de la Información Estadística	71
7.13	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART	72
8	DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN.....	72
9	SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL.....	72
9.1	Periodicidad del Seguimiento	72
9.2	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos instituciones.....	73
9.3	Audiencia de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y paz	74



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ART 2022

1 OBJETIVO

Presentar el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Renovación del Territorio – ART en el que se realiza una descripción de las apuestas más importantes de la entidad para la vigencia 2022.

2 ALCANCE

Este documento aplica para todas las dependencias ART, toda vez que presenta las metas e indicadores estratégicos de la entidad para alcanzar su misión y visión en lo relacionado al periodo 2022.

3 REFERENTES NORMATIVOS

3.1 Normatividad Externa Aplicable:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación”,, en esta se establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se distan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y l efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 19 de 2012, por medio del cual se dictan normas por suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



- Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, así: Esquema de planeación articulado, Instancias: Responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo a nivel sectorial e institucional.
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"; define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con la integración con las Políticas públicas de gestión y Desempeño Institucional, en términos de calidad e integridad del servicio público entregado por las entidades, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el Sistema Integrado de gestión basado en el Decreto 2482 donde convergen la gestión administrativa y la misional de la entidad.
- Decreto 612 de 2018 en su artículo 1 párrafo 2 que expresa: Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- Ley 1757 de 2015 artículo 2 los planes de gestión de las instituciones públicas se harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- Ley 1712 de 2014 artículo 9 literal d) y e) se debe publicar para consulta ciudadana, previo a su publicación final el 31/01 de cada vigencia
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 119 establece Priorización del OCAD Paz en proyectos de inversión en Agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica; Art. 220. Trazador Presupuestal para la Paz en Proyectos de inversión de PGN; Art. 281. Destinación de recursos del OCAD Paz a la implementación de la Hoja de Ruta; Art. 285. Priorización de
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 220 "*Trazador presupuestal para la paz. Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado —construcción de paz— las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del acuerdo de paz*".
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 281 "*Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto-ley 893 de 2017. La coordinación de la Hoja de*



Ruta estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía. Los proyectos definidos como de impacto regional podrán ser gestionados a través de los pactos territoriales, en concordancia con el artículo 250 de la presente ley” y en su parágrafo 4 “Para el cumplimiento e implementación de la política de estabilización, en especial lo contemplado en el presente artículo, con la expedición de la presente ley, la Agencia de Renovación del Territorio cambiará su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al sector Presidencia de la República. En desarrollo de lo anterior, el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se efectuará por parte de la Agencia de Renovación del Territorio. Con base en las facultades permanentes que se asisten al Gobierno nacional, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, se procederán a efectuar los arreglos institucionales a que haya lugar”

- Decreto 1426 / 2019: Funcionamiento OCAD, Acto Legislativo 5/ 2019: Adelanto de Regalías y Estructuración.
- Decreto 2469 / 2018: Mejoras a la opción fiducia Impuestos y Decreto 1147 / 2019: Nueva reglamentación
- Artículo 34 de la Ley 2155 de 2021: A través de la cual se modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. (Mecanismo de Obras por Impuestos - Opción Convenio). Actualmente se encuentra en proceso de reglamentación.

3.2 Normatividad Interna Aplicable

- Decreto 2366 de 2015, por medio de la cual se creó la Agencia de Renovación del Territorio -ART con el objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional.
- Decreto 893 de mayo de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”, definió 16 zonas rurales, conformadas por 170 municipios para para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final y otorgó la responsabilidad de la coordinación de los PDET a la ART.
- Ley 1955 de 2019, Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad, la ART asumió el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, para lo cual se ajustó la estructura y planta de la entidad, mediante los Decretos 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos.
- Decreto 1223 del 4 de septiembre de 2020, se modifica la estructura de la Agencia.

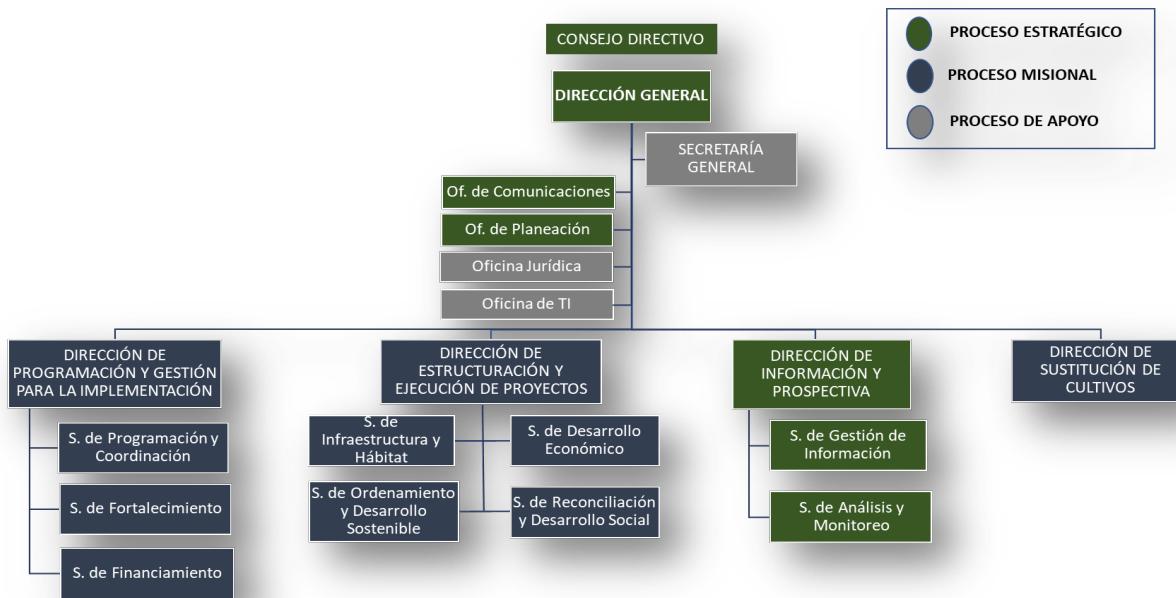


- Resolución 586 del 23 octubre de 2020 "Por la cual se actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio - ART y se deroga la Resolución 000893 de 2017"
- Resolución N°749 del 25 octubre de 2019, "Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público de la Agencia de Renovación del territorio".
- Resolución N°000142 de 2018 "Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y seguimiento.
- Resolución 111 del 7 de abril de 2021 de la ART, a través de la cual se establecen los requisitos y criterios para la recepción de la solicitud y la expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR); de acuerdo con lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2º del Decreto 1426 de 2019. (Deroga la Resolución número 000597 de 2019).
- Resolución 715 del 1 de diciembre de 2021 de la ART, por la cual se imparten lineamientos administrativos generales para el Mecanismo Especial de Consulta MEC en la implementación, ejecución y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se efectúa una delegación.

4 GENERALIDADES INSTITUCIONALES

ESTRUCTURA ACTUAL

Gráfica N°1. Estructura del Decreto 1223 de 2020



Fuente: Secretaría General

CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS

La Agencia está comprometida con la satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés con esto el accionar institucional es resultado del proceso intercambio público de información y la concordancia de características, expectativas, intereses, necesidades, conocimientos, técnicas, expectativas y preferencias de la población objetivo que se concilian planificar y desarrollar una oferta institucional y servicios coherentes con los actores o grupos identificados.

A continuación un resumen de la identificación de los grupos de valor y de interés comentado quienes son y que condiciones presentan, para poder validar cual es el papel de la agencia frente a los mismos y organizar la respuesta institucional, los canales de comunicación activos presenciales, virtuales y otros para zonas rurales, los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, con el fin de dar respuesta a las necesidades buscando mejorar la eficacia y eficiencia de la entidad, así como la generación de valor público en la implementación de los PDET.

Este documento está compuesto por dos secciones en las cuales se caracterizan los grupos de valor y los grupos de interés: i) Grupos de valor: En la primera parte de esta sección se indicarán aspectos generales relacionados con los requisitos del enfoque preferencial y diferencial de los instrumentos y mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio; en la segunda parte presentamos la caracterización del grupo de valor identificado como “sociedad y ciudadanía”; en la tercera se caracteriza la “academia”, en la cuarta sección se mostrará la caracterización de “estado” y como



quinta parte la “empresa” ii) Grupos de interés: En la segunda parte se caracterizan los siguientes grupos proveedores, funcionarios, contratistas y entidades de carácter especial.

Datos sociodemográficos.

La Agencia de Renovación del Territorio pone en marcha la transformación de los territorios rurales más golpeados por la violencia y la ilegalidad; con una visión de largo plazo, pensando en los derechos de las poblaciones, reforzando la presencia estatal en 16 subregiones, se propone una intervención, fundamentada en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET en 170 municipios, los territorios PDET tienen características similares en aspectos tales como la representatividad de habitantes en zonas rurales, incidencia de pobreza, ocurrencia de hechos violentos en el marco de conflicto armado.

TERRITORIOS PDET

- 6,6 millones de personas.
- 2,5 millones de víctimas.
- 24% población rural del país.
- 57% población rural pobre multidimensional.
- 36% del territorio nacional
- 45% áreas de Parques Nacionales Naturales.

La Dirección de Información y Prospectiva de la ART en el segundo trimestre de 2020 construyó un índice de clasificación de los municipios PDET; tomando en cuenta que estos presentan condiciones de vulnerabilidad más altos que el promedio nacional en lo relacionado con áreas como educación, salud, economía y lo laboral, donde se observa grandes brechas entre los PDET y no PDET, la información base utilizada fue la generada por el DANE en sus distintas encuestas, los datos del SIBEN y los registros administrativos de las diferentes entidades del Gobierno Nacional, se realizó un estudio de los principales indicadores que reflejan la actividad económica en los sectores agropecuario, minero, construcción, transporte, comercio y turismo. Por tanto, se considera que dentro de los grupos de valor esta la población residente dentro de los territorios PDET

Cuadro N°1. Población 2020 de las subregiones PDET



Subregión	Población								
	Urbano	% Urbano	Rural	% Rural	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
1. Alto Patía Y Norte Del Cauca	248.389	31,0%	553.670	69,0%	399.633	49,8%	402.426	50,2%	802.059
2. Arauca	103.098	54,7%	85.232	45,3%	94.811	50,3%	93.519	49,7%	188.330
3. Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	248.538	58,4%	177.337	41,6%	215.917	50,7%	209.958	49,3%	425.875
4. Catatumbo	57.785	31,8%	123.803	68,2%	94.749	52,2%	86.839	47,8%	181.588
5. Chocó	76.292	33,3%	152.557	66,7%	116.777	51,0%	112.072	49,0%	228.849
6. Cuenca del Cagüán y Piedemonte Caquetense	277.979	64,2%	155.117	35,8%	218.919	50,5%	214.177	49,5%	433.096
7. Macarena Guaviare	84.125	44,2%	106.239	55,8%	101.545	53,3%	88.819	46,7%	190.364
8. Montes de María	214.396	55,4%	172.485	44,6%	198.365	51,3%	188.516	48,7%	386.881
9. Pacífico Medio	260.791	67,7%	124.271	32,3%	184.881	48,0%	200.181	52,0%	385.062
10. Pacífico y Frontera Nariñense	148.191	31,7%	318.883	68,3%	232.472	49,8%	234.602	50,2%	467.074
11. Putumayo	161.971	49,8%	163.278	50,2%	164.346	50,5%	160.903	49,5%	325.249
12. Sierra Nevada-Perijá	1.385.375	82,8%	287.978	17,2%	820.911	49,1%	852.442	50,9%	1.673.353
13. Sur de Bolívar	78.114	54,9%	64.267	45,1%	73.700	51,8%	68.681	48,2%	142.381
14. Sur de Córdoba	142.771	52,0%	132.021	48,0%	137.963	50,2%	136.829	49,8%	274.792
15. Sur del Tolima	44.389	37,5%	73.885	62,5%	61.178	51,7%	57.096	48,3%	118.274
16. Urabá Antioqueño	288.047	59,6%	195.030	40,4%	236.822	49,0%	246.255	51,0%	483.077

Fuente: Documento Caracterización Económica de los Municipios PDET en el Marco de la Pandemia, página 15 –
Elaboración DIPRO ART.

Las subregiones PDET se caracterizan por tener un volumen considerable de personas residentes en zonas rurales, siendo las subregiones con mayor proporción: Alto Patía y Norte del Cauca, Pacífico y Frontera Nariñense, Catatumbo y Chocó. Ahora bien, la presencia de genero/sexo en las zonas PDET es similar a la que guarda el resto del territorio nacional, siendo la participación de los hombres y mujeres aproximadamente del 50%.

Esta información es relevante al considerar que un aspecto clave del trabajo de la agencia es la articulación y coordinación Inter agencial entre las entidades públicas nacionales y territoriales y demás actores presentes en el territorio, es casi como existen mucho referentes de política para conectar actores y territorios dentro de los que destacamos: la Política de Paz con Legalidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS son un elemento integrador de las agendas públicas alrededor de un objetivo común en las ciudades, municipios y en las regiones rurales, plantean 17 metas trazadoras y transversales lo que se considera un enfoque intersectorial.

Si bien ART no asume liderazgo en los ODS; asume como reto fortalecer las metas trazadoras ODS centrando su gestión en articular la agenda pública y oferta social y económica para implementar proyectos en los 8 pilares temáticos PDET dirigidos al 24% de la población rural total del país ubicada en los 170 municipios PDET, para colocar en marcha las Iniciativas PDET.



Frente a las dimensiones de la pobreza multidimensional, se identifica que las iniciativas ya clasificadas por pilares tienen incidencia de manera directa en las cinco dimensiones de la pobreza multidimensional; igualmente se consideraron los indicadores del Goce Efectivo de Derechos, en lo que respecta a la atención integral a la población de los territorios PDET, las condiciones de salud, educación e ingresos y acceso a alimentos, entre otros.

Ahora En los territorios PDET se observó para 2018 un total de 2.562.240 personas en condición de pobreza multidimensional, esto significa que el 45% de la población del territorio tiene privaciones relacionadas con las condiciones de la vivienda, niñez y juventud, educación, empleo y salud. La incidencia es mayor en el perímetro rural, donde 1.384.122 personas (el 54% del total) están en condición de pobreza multidimensional. A nivel urbano, el volumen de personas en esta condición es de 1.178.119 (46% del total). (Extraído de la página 19, Documento Caracterización Económica de los Municipios PDET en el Marco de la Pandemia – Elaboración DIPRO ART).

CARACTERIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICOS Y GÉNERO

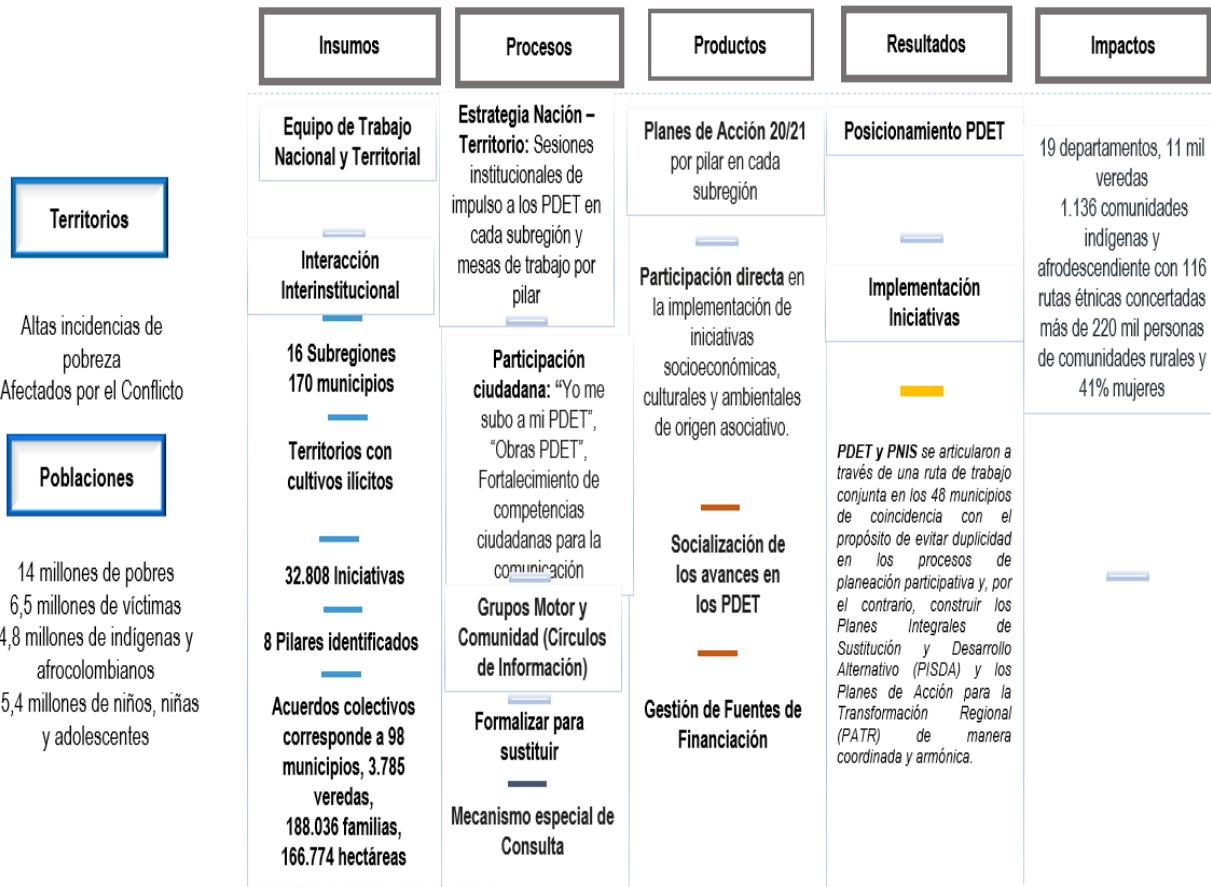
La Planeación participativa se construyó de manera escalonada y simultánea en las 16 subregiones PDET, 19 departamentos, 170 municipios para la formulación de los PATR en el marco de los PDET se desarrolló mediante una estrategia de relacionamiento territorial que, en el cual se agruparon más de 11.000 veredas en 1.627 núcleos, participación de más de 220.000 actores estratégicos del territorio, entre los cuales están 1.136 comunidades indígenas y afrodescendiente con 116 rutas étnicas concertadas. En relación con las comunidades étnicas, se contó con rutas diferenciadas que construyeron de manera autónoma las comunidades y en la cual se revisaron los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo y manejo ambiental para la construcción de la visión y la definición de las iniciativas propias étnicas.

De los 115 pueblos indígenas reconocidos a nivel nacional, 53 están ubicados en los 170 municipios PDET. Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Afrocolombianas representados en 715 Cabildos Indígenas y 517 Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas, Negras y Palenqueras; con los cuales se desarrollaron 116 rutas metodológicas diferenciales para la construcción de sus iniciativas PDET y con las cuales se concretaron 8.381 iniciativas propias étnicas.

Para la formulación y diseños de los PATR, que contienen las demandas y peticiones en los pilares estructurales de los PDET, se destacan tres (3) categorías de iniciativas; las “Propias Étnicas”; las “Común Étnicas” y las “No Étnicas”. Es necesario resaltar que de los 115 pueblos indígenas reconocidos en Colombia el 50,4% habitan en los municipios PDET, de los cuales 58 pueblos participaron activamente en la ruta de construcción de los PDET con la participación de las autoridades étnicas en los 170 municipios priorizados para el PDET; por otra parte, se indica que los Indicadores Étnicos PMI se encuentran en etapa de validación por las instancias DNP, Consejería y de socialización con la IANPE.



Gráfica N° 2. Beneficiarios de los servicios de la entidad y la participación en la toma de decisiones: grado de poder, interés, influencia, impacto y utilización de la oferta de servicios - A



En relación con la ejecución de iniciativas, cabe anotar que estas contienen las demandas de las comunidades, para la ejecución de las mismas se ha diseñado variadas estrategias orientar la búsqueda de fuentes de financiación y la inversión de recursos de las distintas fuentes de financiación, los recursos de la ART se destinan a la gestión de iniciativas y algunas obras PDET derivadas de las iniciativas, las entidades ejecutoras de las iniciativas son las responsables de su financiación.

Los responsables de la implementación de los PATR son de las entidades del Orden Nacional y Territorial de acuerdo con su competencia. Además de estos, concurren también otros actores no gubernamentales.

Gráfica N° 3. Beneficiarios de los servicios de la entidad y la participación en la toma de decisiones: grado de poder, interés, influencia, impacto y utilización de la oferta de servicios - A



	Insumos	Procesos	Productos	Resultados	Impactos
Territorios Altas incidencias de pobreza Afectados por el Conflicto	Equipo de Trabajo Nacional y Territorial Interacción Interinstitucional 16 Subregiones 170 municipios Territorios con cultivos ilícitos 32.808 Iniciativas 8 Pilares identificados Acuerdos colectivos corresponde a 98 municipios, 3.785 veredas, 188.036 familias, 166.774 hectáreas	OBRAS PDET Planes Maestros de Estructuración-PME Estructuración de Proyectos desarrollo económico, social, ambiental e infraestructura, reconciliación y alternativos de sustitución cultivos Gestión de Fuentes de Financiación Estructuración Gestión de Fuentes de Financiación Ejecución Ejecución de Proyectos desarrollo económico, social, ambiental e infraestructura, reconciliación y alternativos de sustitución cultivos	Proyectos estructurados Planes maestros Proyectos ejecutados Área de Cultivos Ilícitos Erradicadas en el Marco de los Acuerdos de Sustitución 56 Municipios con PISDA Formulado y articulado a la Hoja de Ruta Única Familias vinculadas a modelos especiales de sustitución de cultivos ilícitos	OBRAS PDET ejecutadas Planes maestros elaborados Pilar 2: Transporte y Energía Pilar 3: Salud Pilar 4: Educación Pilar 5: Agua y saneamiento Planes maestros en elaboración Pilar 6: Proyectos productivos Pilar 8: Infraestructura social, comunitaria y deportiva Modelos especiales de sustitución de cultivos ilícitos	Obras PDET en los sectores de Infraestructura Social y Comunitaria, vial, servicios públicos. Los PME generan insumos técnicos para la Hoja de Ruta, las sesiones institucionales y las mesas de impulso por Pilar. Para implementar las iniciativas de los 5 sectores de infraestructura Un total de 56 PISDA formulados para los 48 municipios PNIS ubicados en zonas PDET; y los 8 municipios PNIS no ubicados en zonas PDET
Poblaciones 14 millones de pobres 6,5 millones de víctimas 4,8 millones de indígenas y afrocolombianos 15,4 millones de niños, niñas y adolescentes					

5 MARCO ESTRATEGICOS

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2022 se toman como referencia, variadas directrices, documentos y lineamientos del Gobierno Nacional que se relacionan a continuación:

5.1 Referente de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Desde 2011, el Gobierno de Colombia empezó a trabajar en la propuesta de lo que sería la nueva agenda de desarrollo después de 2015. De esta forma, se origina la idea de elaborar un conjunto de ODS para constituir el centro de esta nueva agenda, adoptada formalmente por consenso a través de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/1, titulada “Transformando nuestro mundo: La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” y constituida por 4 componentes, materializados en 17 objetivos y 169 metas para el desarrollo global con un plazo de implementación de 15 años



Gráfica N°4. ODS 2030



Fuente: Página web: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Con la elaboración del documento CONPES 3918 de 2018, se identifican las responsabilidades institucionales del Gobierno Nacional para la implementación de los ODS a 2030 con un enfoque intersectorial, así mismo los temas transversales. Para cada una de las metas, identifica la entidad que debe liderar y coordinar la acción del Gobierno (entidad líder), y las entidades que deben participar en las estrategias para el cumplimiento de cada una de las metas (entidad acompañante), bajo el liderazgo de la entidad líder.

De acuerdo con lo anterior, La Agencia de renovación del territorio no asume liderazgo en los ODS; pero si un rol de acompañante permanente de los indicadores de todos los ODS en general, con énfasis en lo que se busca en el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2. Hambre Cero y ODS 10: Reducción de la desigualdad, a través del liderazgo que ejerce ART consiste en impulsar y coordinar las acciones para el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las iniciativas PATR a 2030, entonces la ART asume como reto fortalecer las alianzas para temas de salud, educación, proyectos productivos, uso de sustancias psicoactivas, prevención, igualdad de género, cambio climático, rutas de acceso igualitario a la justicia para todos, proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación dirigidos a población en situación de pobreza y vulnerabilidad, apoyo a la formación de pequeñas empresas; así mismo ha emprendido un camino para desarrollar su potencial de información para servir al Gobierno en la toma de decisiones.

Un aspecto clave del trabajo de la agencia es la articulación y coordinación Inter agencial entre las entidades públicas nacionales y territoriales y demás actores presentes en el territorio, es casi como existen mucho referentes de política para conectar actores y territorios dentro de los que destacamos: la Política de Paz con Legalidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS son un elemento integrador de las agendas públicas alrededor de un objetivo común en las ciudades, municipios y en las regiones rurales, plantean 17 metas trazadoras y transversales lo que se considera un enfoque intersectorial. <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>



Si bien ART no asume liderazgo en los ODS; asume como reto fortalecer las metas trazadoras ODS centrándose su gestión en articular la agenda pública y oferta social y económica para implementar proyectos en los 8 pilares temáticos PDET dirigidos al 24% de la población rural total del país ubicada en los 170 municipios PDET, para colocar en marcha las Iniciativas PDET.

Frente a las dimensiones de la pobreza multidimensional, se identifica que las iniciativas ya clasificadas por pilares tienen incidencia de manera directa en las cinco dimensiones de la pobreza multidimensional; igualmente se consideraron los indicadores del Goce Efectivo de Derechos, en lo que respecta a la atención integral a la población de los territorios PDET, las condiciones de salud, educación e ingresos y acceso a alimentos, entre otros.

A continuación, algunos ejemplos del relacionamiento de los ODS y los PDET:

- ODS 1. Fin de la pobreza, la Agencia ha concentrado sus esfuerzos en dar mayor celeridad para reducir los niveles de pobreza, pobreza extrema y necesidad básicas insatisfechas, gestiona iniciativas y proyectos en los Pilares: 4: Educación rural y Primera Infancia, 5. Vivienda, agua potable y saneamiento principalmente para que las comunidades tengan acceso a servicios públicos, cobertura de la educación básica y en condiciones de calidad, acceso a vivienda propia, con el pilar 6 de Reactivación económica y producción agropecuaria apoyar a la disminución de pobreza por ingresos
- ODS 2. Hambre Cero, la Agencia gestiona iniciativas y estrategias en el pilar 7. Derecho a la alimentación dirigidas a promover la alimentación sana, nutritiva, el acceso a alimentos para lo que se articula con las entidades competentes, en el pilar 6. de Reactivación económica y producción agropecuaria por medio de la ejecución de proyectos productivos apoya a los territorios PDET.
- ODS 3. Salud y Bienestar, la Agencia cuenta con el pilar 3 Salud, donde desarrolla estrategias de gestión de proyectos que aportan al bienestar físico y mental, así mismo promueve el mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios en salud.
- ODS 4. Educación de calidad, la Agencia en articulación con las entidades competentes como Ministerio de Educación y entidades territoriales ha desarrollado proyectos de mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa, para mejorar las condiciones de los estudiantes, acceso y cobertura de la educación básica
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, la Agencia cuenta con una Estrategia para organizar las acciones de estructuración de proyectos con las entidades territoriales, en los pilares: 2. Transporte y Energía, 3. salud, 4. Educación, 5. Agua y saneamiento, 6. Proyectos productivos y 8. Infraestructura social, comunitaria y deportiva, lo que requiere el máximo esfuerzo interinstitucional de más de 15 entidades. Así mismo, la agencia se ha comprometido con la generación de procesos e información innovadores necesarios para un seguimiento efectivo, integrado y transparente de los avances PDET, asumido por la estrategia de central de Información.



- ODS 16. 'Paz, Justicia e Instituciones sólidas. La agencia tiene un compromiso con la Política Paz con Legalidad y en el marco del cumplimiento del punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, así mismo la entidad cuenta con el pilar 8 Reconciliación, convivencia y construcción de paz.
- ODS 17. Alianzas para lograr objetivos. La agencia avanza en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para afianzar la legalidad, la transparencia y la participación ciudadana dentro de sus procesos

5.2 Referentes de Alineación Estratégica – PND

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” se traduce en un pacto por la equidad, que para el caso de la ART establece como objetivo realizar acciones conducentes a reversar las condiciones de vulnerabilidad en el territorio colombiano, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Gráfica N°5. Ecuación PND 2018-2022

Legalidad	Emprendimiento	Equidad
<p>• Supone también robustecer la independencia de las instituciones que conforman la base de un Estado de derecho y fortalecer tanto participación ciudadana como el diálogo social. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.</p>	<p>• Pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Las empresas de todas las escalas le apuestan a la transformación de la sociedad y representan el paradigma de la libertad económica, que es uno de los fundamentos centrales del Estado de derecho. Colombia necesita desarrollar su potencial productivo, de manera que sean los emprendedores y el sector privado los protagonistas de la creación de empleo y bienestar para millones de colombianos tanto en áreas urbanas como rurales</p>	<p>• Busca lograr una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con más equidad de oportunidades; un país con mayores ingresos y mejores condiciones de vida de la población conseguidas sobre la base de la legalidad y por medio de la generación de empleo, la formalización y un tejido empresarial fuerte.</p> <p>• Avance hacia una Colombia incluyente y con más oportunidades mediante la reducción de la pobreza monetaria y multidimensional, la nivelación del terreno de juego y el principio de la no discriminación.</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 37.

Cuando el Plan expresa que la equidad son oportunidades para “remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva de toda la población, independientemente de sus características de origen, la localización geográfica, la pertenencia étnica, el sexo, la condición física y la edad, entre otras¹ (...) La ART organiza su quehacer en lo público.

¹ Extraído del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 37.



Es así que por medio de la expedición de la Ley 1955 de 2019, Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad, se incluyó en el artículo 281 la construcción de la hoja de ruta de los PDET; como un instrumento necesario para definir la planeación de largo plazo (15 años) de los 170 municipios priorizados así como velar por la integración de los demás planes que concurren en estos territorios tales como: Plan Marco de Implementación, los Planes de Desarrollo Territorial, los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de las Zonas Futuro, y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo; y asociar responsables y fuentes de financiación para la implementación.

El seguimiento de la hoja de ruta única permitirá la transformación de territorios y el cierre de brechas en condiciones de vida digna entre centro y periferia, como propósito de la reforma rural.

La Ley 1955 de 2019, también asigna a la ART responsabilidad en el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, para lo cual se ajustó la estructura y planta de la entidad, mediante los Decretos 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos.

En relación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; se observan 13 indicadores con sus respectivas metas para municipios PDET que reportan otros sectores y que inciden en el cumplimiento de iniciativas, las principales temáticas Pobreza, Red vial terciaria, agua potable y saneamiento básico, catastro, vivienda, energía eléctrica e internet.

Adicionalmente, el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos supone la integración de un grupo de pactos transversales para facilitar y acelerar el crecimiento económico y el cumplimiento de la ecuación fundamental.

Los indicadores de la ART en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; Línea: B. Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización, Programa *: A. Fundamentos macroeconómicos del PND.

Cuadro N°2. Indicadores Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, registrados en SINERGIA DNP

Nº	Indicador	Meta Cuatrienio 2018-2022	Meta Anual 2022
1	Porcentaje de iniciativas de los PDET, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas	43% (equivalente 14.107 iniciativas)	43% * (equivalente 4.265 iniciativas)
2	Subregiones con hoja de ruta de intervención para la estabilización en operación	16	1
3	Porcentaje de avance en la concertación e implementación del mecanismo de seguimiento a la ejecución de la hoja de ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas.	100%	100%



Nº	Indicador	Meta Cuatrienio 2018-2022	Meta Anual 2022
4	Lineamientos construidos para operativizar el artículo 13 del Decreto 893 de 2017, relacionado con la participación en la ejecución de proyectos de los pueblos indígenas.	15	2
5	Porcentaje de implementación del componente estratégico del PATR y del PDET.	25%	10%
6	Porcentaje de familias vinculadas al proceso de sustitución ubicadas en territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales de comunidades NARP con implementación del programa de desarrollo social y productivo.	100%	30%
7	Rutas de participación para el seguimiento a la ejecución de los PATR de los PDET implementadas.	15	5
8	Lineamiento para la implementación de modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos construidos con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	1	1
9	Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución	50.000	50.000
10	Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado	100%	47%
11	Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC	1	1
12	Porcentaje de familias indígenas que están vinculadas al programa PNIS que pertenecen a resguardos indígenas atendidos con los lineamientos concertados	100%	30%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo y SINERGIA plataforma del DNP.

Anotaciones de avance para el cierre de la vigencia 2021(*):

1. Con corte al 31 de diciembre de 2021 presenta un avance de 10.331 iniciativas PDET asociadas a 9.545 proyectos/gestiones/contratos/convenios en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART. Esto equivale al 31,48% avance anual y
2. Con corte al 31 de diciembre de 2021 se han construido y validado 15 Hojas de ruta equivalente al 93,75%, de la cuales en el componente técnico: (i) Construcción y análisis de 609 proyecciones de indicadores trazadores para las 16 subregiones. (ii) Elaboración de 1.080 capas de información geográfica para la identificación de las potencialidades del territorio, restricciones y condiciones de vida a nivel veredal. (iii) Ordenamiento de iniciativas con visión estratégica para 170 municipios y 16 subregiones PDET. (iv) Definición de rutas de habilitación y madurez para las 32.808 iniciativas PDET en el componente de Construcción participativa y validación territorial: (i) Más de 2.000 delegados de Grupo Motor, sensibilizados sobre la Hoja de Ruta, sus componentes y utilidad; (ii) Validación territorial de la Hoja de Ruta para las subregiones de Catatumbo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, Arauca, Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera, Alto Patía y Norte del Cauca y



Macarena Guaviare y en la Fase I de validación territorial de Hoja de Ruta en Macarena, Pacífico Medio (3 mpios).

3. Con corte al 31 de diciembre de 2021, en avance al cumplimiento del indicador es del 35%, la Agencia realizó con la participación de la oficina jurídica, equipo de hoja de ruta, Dirección de prospectiva y equipo étnico nacional, la construcción de un documento que contiene la propuesta del mecanismo de seguimiento a la ejecución de la Hoja de Ruta de las Subregiones PDET en territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas, teniendo en cuenta los aportes realizados por parte autoridades étnicas en los lineamientos construidos. Se informa, que se tiene previsto la socialización y concertación en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en el año 2022 de acuerdo con la agenda que se defina durante el primer trimestre del año. Así mismo, se informa que durante el año 2021 se logró construir el componente étnico de las Hojas de Rutas en 14 Subregiones PDET, con la participación de las Autoridades Pueblos Indígenas de las Mesas Interétnicas del PDET en el marco del Mecanismo Especial de Consulta. Para las Subregiones Macarena Guaviare con los Pueblos Jiw y Nükak y Pacífico Medio se continuará el proceso de construcción de Hoja de Ruta durante la vigencia 2022. Ahora bien, dado las dinámicas de concertación proyectadas en territorios se requirió adelantar espacios adicionales para la concertación de los lineamientos técnicos operativos, para el seguimiento del PDET, motivo por el cual no se logró cumplir en el 100% del del indicador durante el periodo 2021
4. Con corte al 31 de diciembre de 2021, en avance al cumplimiento del indicador es del 87%, Para el cumplimiento del indicador, se informa que durante el 2021 se avanzó en la elaboración en la propuesta del lineamiento del Artículo 13 del Decreto 893 de 2017 el cual se logró a través de sesiones técnicas entre las áreas: Oficina Jurídica, Dirección de Estructuración de Proyectos y Equipo Nacional Étnico. Dicho documento tiene en cuenta los aportes de las Autoridades Étnicas de las Subregiones PDET y las buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de gestión e implementación de proyectos con enfoque étnico. Informándose que este documento se presentará en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) durante la vigencia 2022. Ahora bien, dado las dinámicas de concertación proyectadas en territorios se requirió adelantar espacios adicionales para la concertación de los lineamientos técnicos operativos, para el seguimiento del PDET, motivo por el cual no se logró cumplir en el 100% del del indicador durante el periodo 2021.
5. Con corte al 31 de diciembre de 2021, en avance al cumplimiento del indicador es del 12,05%, Para el mes de diciembre del 2021 no se dio concordancia a ningún proyecto correspondiente a las iniciativas étnicas del PDET SNP. En esa medida, se cuenta con un total de 49 proyectos étnicos en estado de maduración en la ruta de implementación. De ellos, se cuenta con 7 en estado 2 (en estructuración), 30 en estado 3 (estructurado), 3 en estado 4 (trámite de aprobación), 5 en estado 5 (aprobado), 1 en estado 6 (en contratación) y 3 en estado 7 (en ejecución). En esta medida, se superó la meta trazada para este período del 2021, cuando se tenía contemplado contar con 40 proyectos en ruta de implementación, contando al final con 49 proyectos. Para lograr superar la meta confluieron varios factores: uno, el compromiso a nivel nacional de contratar estructuradores étnicos en la estrategia de la OIM-ART. Dos, el apoyo desde el equipo regional bajo el liderazgo de la Asesora y la Coordinadora de apoyar a los pueblos indígenas en la estructuración de proyectos. Tres, el compromiso de los pueblos arahuaco y kankuamo en estructurar proyectos con sus equipos, apoyados desde



la regional y la colaboración para con otros pueblos por parte de ellos para apoyar en la estructuración de proyectos. Cuatro, la construcción de alianzas en las mesas de impulso con cooperación internacional y entidades sectoriales. Si se continúa con la dinámica, incluso, se fortalecen los equipos de estructuradores étnicos, se espera cumplir con la meta del cuatrienio, sobre todo, en avanzar en la aprobación y ejecución de proyectos, tarea principal para el 2022.

6. Con corte al 31 de diciembre de 2021 en avance al cumplimiento del indicador es del 46%, un total de 10.451 familias NARP cultivadoras y no cultivadoras son receptoras del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar. Del total, 9.697 familias han recibido bienes e insumos para implementar proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria como parte de la atención del PNIS. Lo anterior implica un avance acumulado del 93% en la implementación de este componente, el cual tiene como propósito el autoabastecimiento de alimentos y la producción de excedentes para el intercambio local (Desarrollo social y productivo). Observación: El total de familias NARP varía como resultado de ejercicios de cruce de coordenadas entre territorios donde opera el PNIS y territorios de comunidades étnicas. En este sentido, tal como establece la Circular No 8, una vez se confirman los atributos geográficos y poblaciones de las comunidades y se encuentra que son NARP, la DSCI procede con su atención diferencial.
7. Con corte al 31 de diciembre de 2021 en avance al cumplimiento del indicador es de 13 equivalente a un 216% Como cumplimiento de este indicador, se informa que se ha logrado la construcción de 13 lineamientos técnicos - operativos para la participación étnica durante la implementación y seguimiento del componente étnico del PDET. En 2021, de esos 13 lineamientos, se logró la construcción de cuatro (4) en las subregiones: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño. Se informa que para la construcción de los lineamientos técnicos - Operativos se ha contado con la participación de las Autoridades y Líderes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros. Así mismo, se indica que durante la vigencia 2021, se realizaron 27 sesiones de las Mesas Interétnicas en doce (12) subregiones PDET, en las cuales se construyó el plan de trabajo 2021 para la gestión e implementación de iniciativas con componente étnico PDET y el seguimiento respectivo. Por último, se elaboró un documento técnico que da cuenta de los logros, lecciones aprendidas y proyección para 2022.
8. La DSCI elaboró el documento denominado "Lineamientos para la implementación de modalidades de sustitución de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación". El documento fue radicado ante la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras DANARP del Ministerio del Interior, para que por su intermedio se ponga en conocimiento de la alta instancia de comunidades negras. En complemento con lo anterior, durante abril y mayo de 2021 -y con el acompañamiento del Ministerio del Interior- se realizaron acercamientos con las juntas de gobierno de los 4 Consejos Comunitarios vinculados al PNIS en el municipio de Tumaco. Durante estos espacios se precisó el alcance del enfoque diferencial étnico y se adelantaron ejercicios de retroalimentación participativa a la propuesta de lineamientos. Posteriormente se desarrollaron espacios virtuales en los cuales se discutieron las observaciones a la propuesta de lineamientos y se acordó el desarrollo del encuentro presencial realizado en



Tumaco los días 16 y 17 de septiembre de 2021. Durante el evento se contó con la participación de los entes de control (Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación) y como resultado se validó el documento de lineamientos sujeto a la inclusión de las observaciones realizadas en el espacio de trabajo. Posterior a este encuentro, se realizó un ejercicio de socialización con entidades gubernamentales, entes de control y organismos de verificación quienes realizaron observaciones y aportes que luego fueron incorporados y permitieron la consolidación del documento de lineamientos. A la fecha, se cuenta con un documento de lineamientos elaborado conjuntamente con las comunidades NARP vinculadas al PNIS, vale la pena resaltar que, tal como se menciona previamente, el proceso contó con el acompañamiento de entidades de control, entidades gubernamentales y organismos de verificación.

5.3 Referente del Plan Estratégico Sector Presidencia

La ART hace parte del Sector Presidencia, cuya cabeza sectorial es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica DAPRE, quien consolidan el Plan Estratégico Sectorial y en el cual se observa que:

- La Agencia comparte el objetivo estratégico: *“Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas”*, con el sector.
- También se ha realizado en conjunto con el DAPRE el ejercicio de planeación estratégica anual para validación y ajustes, del cual se desprende la información presentada en el Diagnóstico de capacidades y entornos sectorial: Oportunidades Pág 22 numerales: 5, 23, 24; Amenazas Pág 23 numerales: 9, 10, 11, 25, Y 16, Fortalezas Pág 24 numerales: 9, 18, 24, 25, 26, 27, Debilidades Pág 25 numerales: 19, 21, 22
- De la misma forma, la ART presenta 37 indicadores sectoriales de los cuales 29 son ART y 8 son de Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, que están cargados en SIGEPRE plataforma de seguimiento a cargo del DAPRE.

La información puede encontrarse en el siguiente link:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/planeacion/planeacion-estrategica-sectorial-2019-2022>

Adicionalmente, el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos supone la integración de un grupo de pactos transversales para facilitar y acelerar el crecimiento económico y el cumplimiento de la ecuación fundamental. En este sentido, se hizo la armonización entre las competencias institucionales y con los pactos transversales, como se enuncia a continuación:

5.4 Referentes de Política Públicas Nacionales



5.4.1 Asociados al Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz

El Plan Marco de Implementación - PMI es el instrumento de gobierno derivado de la firma del Acuerdo Final de Paz, que sirve para orientar a las entidades públicas en sus intervenciones y en su relación con las políticas públicas para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos con el Acuerdo para el periodo de 15 años, PMI comprende un conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para su implementación. El PMI fue adoptado por medio del documento Conpes 3932 de 2018, que a su vez contiene un capítulo de enfoque diferencial étnico del cual se derivan 97 indicadores para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas, Pueblo Rrom y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueros. Que para el caso de la ART de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Acuerdo Final, Reforma Rural Integral, y de manera específica en lo dispuesto en el punto 6.2.3, literal a, se definió que *"Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, debería contemplar un Mecanismo Especial de Consulta (en adelante MEC) para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial"*.

Cuadro N°3. Indicadores PMI a cargo de ART, registrados en SIIPO

Nº	Punto	Pilar	Indicador	Responsable	Periodo	Código
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET ejecutadas	ART	2018-2027	A.285
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	ART	2018-2027	A.422
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	ART	2017-2018	A.G.10
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	ART	2017-2018	A.360
5	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	ART	2017-2018	A.399
6	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus	ART - ETNICOS	2017-2026	A.E.22



			equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación			
7	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	ART - ETNICOS	2017-2026	A.E.23
8	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	ART - ETNICOS	2017-2026	A.E.24
9	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom	ART - ETNICOS	2017-2026	A.E.25
10	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP	ART - ETNICOS	2017-2026	
11	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, creado e implementado	DSCI	2017-2020	D.265
12	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de territorios priorizados con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	DSCI	2017-2018	D.266
13	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS, formulado e implementado	DSCI	2018-2020	D.268
14	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria	DSCI	2017-2020	D.280
15	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Censo de recolectores, recolectoras y de amedieros asentados en territorios PNIS, realizado	DSCI	2017-2019	D.283
16	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados, vinculados a programas de empleo rural temporal.	DSCI	2017-2020	D.358



17	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	DSCI	2017-2020	D.G.5
18	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplida, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado	DSCI	2017-2019	D.279
19	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada	DSCI	2017-2020	D.392
20	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos	DSCI	2017-2022	D.MT.3
21	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	DSCI	2018-2020	D.G.11
22	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	DSCI	2017-2031	D.G.13
23	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de hectáreas sustituidas voluntariamente que hayan sido reportadas para la sustitución y no resiembra	DSCI	2017-2019	D.273
24	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido	DSCI	2017-2020	D.281
25	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra	DSCI	2018-2020	D.282
26	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	DSCI	2017-2031	D.G.12
27	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa	DSCI	2017-2019	D.269



28	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	DSCI	2017-2017	D.G.1
29	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	DSCI	2017-2017	D.G.2
30	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	DSCI	2018-2020	D.G.3
31	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.	DSCI	2017-2020	D.E.3
32	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración	DSCI	2018-2031	D.287
33	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias que están dentro de o colindan con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	DSCI	2018-2031	D.288
34	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas.	DSCI	2017-2018	D.E.1
35	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.	DSCI	2017-2020	D.E.2
36	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS.	DSCI	2017-2020	D.E.4



37	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapan entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	DSCI	2017-2019	D.E.5
----	---	--	--	------	-----------	-------

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir de la información del link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/Entidad/CargarDetallesEntidad?idEntidad=2&nOMBREEntidad=Agencia%20de%20Renovaci%C3%B3n%20del%20Territorio>.

Es así como, a partir del marco normativo, la ART avanzó en el diseño y puesta en marcha de la metodología participativa más importante desarrollada en los últimos años, se incorporó como una estrategia transversal de participación y efectiva de autoridades, organizaciones y comunidades étnicas en las diferentes fases de los PDET.

5.5 Política de Estabilización 'Paz con Legalidad'

Por medio de esta política el Gobierno pone en marcha la transformación de los territorios rurales más golpeados por la violencia y la ilegalidad; con una visión de largo plazo, focalizada de las poblaciones de los territorios para que se mantengan apegados a la legalidad.

Con visión de largo plazo focalizada en los derechos de las poblaciones de los territorios, reforzando la presencia estatal en 16 subregiones, se propone una intervención, fundamentada en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET en 170 municipios, que beneficiaría un estimado de 6.6 millones de personas, así mismo a la población rural del país y que está en situación de pobreza multidimensional.

Un aspecto clave de la política es la articulación y coordinación que deberá soportar el proceso entre las entidades públicas nacionales y territoriales y demás actores presentes en el territorio y los instrumentos de planeación para la estabilización, para lo que desde una visión estratégica se propone el Instrumento de Hoja de Ruta, instrumento creado por la política Paz con Legalidad a raíz de la necesidad de organizar y alinear esfuerzos de planeación adelantados en los municipios PDET, es por eso que con este instrumento se espera tener la identificación de potencialidades (económicas, sociales, ambientales y conectar actores y territorios, este último como elemento articulador) y de factores de transformación territorial que sirvan como marco estratégico para la aceleración del desarrollo sostenible, la estabilización y el logro de la paz con legalidad en las subregiones PDET en un horizonte de 15 años.

Para la implementación de la política de "Paz con Legalidad" en la que fueron definidas las prioridades para estos primeros 4 años y las acciones a desarrollar en los diferentes frentes de intervención,



respetando y reconociendo las políticas de derechos humanos, las inclusivas del enfoque de género y étnico, con énfasis en las políticas orientadas a la mujer rural.

5.6 Diagnóstico de capacidades y entornos

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017 introduce a las entidades estatales colombianas al análisis de capacidades permite conocer y valorar la situación de la entidad frente a su entorno y sus condiciones internas, por lo cual se convierte en un insumo primordial para la revisión y actualización de los objetivos y la planificación de la consecución de los mismos, donde se resalten los Resultados y Valor Público traducidos en bienes y servicios producidos por la entidad a través de su modelo de operación y sus procesos, peri que den respuesta efectiva a las necesidades y demandas de los ciudadanos destinatarios de la gestión para el caso de la ART los 170 municipios focalizados como zonas PDET.

Para el caso de la vigencia 2021, se cuenta con un análisis DOFA de la situación actual de la entidad 2020, la información se deriva de los resultados de recolección de información del ejercicio de Planeación estratégica para 2021; donde todas y cada una de las áreas que integran la ART participaron. Para identificar las capacidades y el entorno institucional se utilizó la metodología Metaplan, la guía de rediseño de entidades públicas para el orden nacional, la información institucional que pudiera aportar información valiosa para la construcción del mismo; de acuerdo con el proceso de reestructuración fue necesario elaborar una fase diagnóstica que enunciará el nivel cumplimiento de los compromisos y los nuevos retos por las líneas temáticas trazadas por la entidad en 2022, a partir de visualizar este escenario poder iniciar con las apuestas estratégicas por cada una de las dependencias. Durante la vigencia 2021 se desarrolló una actualización al Diagnóstico de capacidades y entornos con nueva información derivada de dos focos centrales diligenciamiento de contexto estratégico de los miembros de la entidad por medio de una herramienta Excel para que sea insumo de 2022.

5.6.1. Análisis de contexto para el diagnóstico

- ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO. La estrategia denominada “Nación Territorio”, se diseñó con el objetivo de impulsar el cumplimiento de iniciativas de los PDET en los 170 municipios bajo la comprensión de que la implementación de los PDET debe ser un esfuerzo conjunto de articulación, cooperación y coordinación entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales, donde también los actores privados y la cooperación internacional se suman a este ejercicio. Esta estrategia cuenta con dos escenarios de coordinación donde se propicia el diálogo para la implementación de los PDET: i) Sesiones Institucionales de impulso a los PDET y ii) Mesas de impulso y mesas bilaterales.

Desde el año 2019 al 31 de octubre de 2021 se han realizado 137 sesiones institucionales, con la participación de las 19 gobernaciones, los alcaldes de los 170 municipios PDET con sus equipos de gobierno, 55 entidades del orden nacional, funcionarios de las organizaciones de cooperación internacional y representantes del sector privado. Así mismo con corte al 31



de octubre de 2021 se habían realizado aproximadamente 1.499 mesas de impulso y 2.078 mesas bilaterales.

- **ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.** Con corte a 31 de diciembre de 2021 se tenían estructurados un total de 109 proyectos. Así mismo, se realizó un acompañamiento con entidades que hacen parte del grupo de estructuradores como Findeter, Gran Tierra, Enterritorio, IPSE, Colombia Sostenible, UARIV e Invias, para la estructuración de 592 proyectos incluidos en el de Anexo 2.
- **FINANCIACIÓN: INVERSIÓN NACIONAL PDET:** Hasta la fecha, durante el actual gobierno se ha identificado que la inversión en los municipios PDET, a través de las fuentes movilizadoras, asciende a \$10,53 billones. De estos, 79,9% de los recursos se han aprobado a través de dos mecanismos: OCAD Paz y PGN trazador Paz. Por un lado, mediante el OCAD Paz, se han aprobado 494 proyectos en municipios PDET, con una inversión cercana a los \$5,32 billones, donde resaltan las inversiones dirigidas a los sectores de Transporte y Minas y Energía. Por otro lado, se han marcado 102 proyectos a través del Trazador Paz – PGN por un valor de \$3,1 billones, donde resaltan los sectores de Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Educación. El 20,1% restante de los recursos dirigidos a los municipios PDET se encuentran distribuidos entre proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio y el Fondo Colombia en Paz, el mecanismo de Obras por Impuestos y la Cooperación Internacional. El primero, compuesto por las Obras PDET – ART, los Proyectos Productivos ART, los Proyectos de Intervención Territorial y los Proyectos de Colombia Sostenible ascienden a una inversión de \$1,1 billones. Por su parte, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, se han vinculado 58 empresas a través de 76 proyectos por \$607 mil millones y, finalmente, a través de la Cooperación Internacional se han aprobado 246 proyectos por \$428.105 mil millones.
 - **OCAD Paz-** Se han aprobado 494 proyectos en municipios PDET y PDET-No PDET con una inversión de \$5,32 billones distribuidos en 163 municipios PDET. De este total, en el 2018 fueron aprobados 32 proyectos por \$149.294 millones; durante el 2019 se aprobaron 88 proyectos por \$742.617 millones y en la vigencia 2020 se aprobaron 105 por \$887.734 millones, lo que representa un incremento del 20% respecto al año inmediatamente anterior. Ahora bien, durante el 2021 se han aprobado 269 proyectos por \$3,54 billones, de los cuales se aprobaron 62 proyectos a través de la sesión 55 realizada en el mes de septiembre por \$614.194 millones. De los 494 proyectos aprobados, el 62,6% se encuentran sin contratar, el 34,4% en ejecución y el 3% ya están terminados. Durante el mes de octubre, 12 proyectos iniciaron ejecución por \$119.871 millones y 10 proyectos se terminaron por \$34.596 millones.

En general, los 494 proyectos se encuentran distribuidos en 13 sectores, de los cuales 4 de cada 5 se encuentran en los sectores de Transporte, Minas y Energía y Acueducto y Saneamiento Básico, los cuales concentran el 86,6% de la inversión de los recursos aprobados. Ahora bien, de los 62 proyectos aprobados durante el mes de septiembre de 2021, 16 están dirigidos al sector de Acueducto y Saneamiento básico por \$171.342 millones, 10 a temas de Agricultura y Desarrollo Rural por \$156.146 millones, 8 al sector de Transporte por \$111.382 millones y 4 proyectos al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por \$43.993 millones. Finalmente, se aprobaron 24



proyectos dirigidos a los sectores de Minas y Energía; Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente, Educación, Inclusión Social, Información Estadística, Salud y Protección Social y Deporte y Recreación por \$131.388 millones.

- **Obras por Impuestos** – A través de este mecanismo, entre el 2018 y el 2021 se vincularon 92 empresas para desarrollar 139 proyectos con una inversión de \$939.837 millones, tanto en municipios PDET como ZOMAC. Respecto a este total, se han aprobado 76 proyectos en municipios PDET y PDET-ZOMAC con una inversión de \$607.456 distribuidos en 101 municipios PDET. De estos en el 2018 se aprobaron 14 proyectos por \$161.350 millones; durante el 2019 se aprobaron 25 proyectos por \$186.358 millones, y en el 2020 se aprobaron 20 proyectos por \$145.091 millones. Ahora bien, en 2021 se han aprobado 17 proyectos con una inversión de \$114.656 millones.
De los 76 proyectos aprobados, el 16,2% se encuentran en preparación, el 46% en ejecución y el 37,8% fueron entregados a la entidad nacional competente. Durante el mes de octubre, 7 proyectos que se encontraban en preparación iniciaron ejecución por \$25.558 millones y 4 proyectos se terminaron por \$21.095 millones.
- **Trazador Construcción Paz**- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo –PND se han adelantado diferentes mesas sectoriales con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y más de 28 entidades del orden nacional. Esto con el objetivo de prestar acompañamiento en la alineación de las cadenas de valor de los proyectos de inversión con los indicadores PMI y las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR de acuerdo con los lineamientos definidos para la marcación. Como resultado de este ejercicio, entre 2019 y 2021, 34 entidades del orden nacional correspondientes a 17 sectores han podido identificar las partidas presupuestales destinadas a la atención del Acuerdo Final, con un énfasis especial a la implementación de los PDET. Con corte a 31 de octubre de 2021 las entidades del orden nacional han comprometido recursos por 3,1 billones de pesos.
- **Obras PDET – ART**-Se han aprobado 1.803 proyectos en 170 municipios PDET de las 16 Subregiones con una inversión de \$352.305 millones. De los 1.803 proyectos aprobados, el 59,4% ya están terminados y/o entregados, el 25,5% se encuentran en ejecución, el 9,9% en estructuración, el 4,8% está estructurado y el 0,2% en verificación.
Ahora bien, el 95,6% de las obras están enfocados en proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria (51,4%) e Infraestructura Vial (44,2%), mientras que un 2,2% está dirigido a Infraestructura de Servicios Públicos y un 1,8% restante a proyectos de Infraestructura Productiva, educativa y comunitaria.
- **Proyectos Zona Futuro**-A 31 de octubre 2021, se han terminado 2 proyectos de dotaciones y 12 se encuentran en ejecución, de estos, 5 son de dotaciones para los pilares de Reconciliación y Salud y 7 de proyectos productivos para el pilar 6, finalmente, 10 proyectos de infraestructura se adjudicaron en el mes de octubre e iniciarán ejecución en noviembre 2021.
- **Proyectos PDET – ART** - A 31 de octubre 2021, iniciaron ejecución 7 proyectos productivos y 33 más, se encuentran en fase de recepción de observaciones y subsanaciones respecto la evaluación preliminar para la adjudicación.



- **Proyectos de Intervención Territorial** - Hasta la fecha se han aprobado 40 intervenciones, con una inversión de \$46.679 millones, de los cuales 5 están terminados por un valor de \$1.364 millones, 23 en ejecución por \$33.356 millones, 6 están aprobados por \$4.243 millones y 6 se encuentran en proceso de contratación por \$4.243 millones.
- **Cofinanciación** - A partir de la articulación realizada por la ART con los diferentes actores y en las subregiones PDET, para el primer semestre de 2020 se registraron 3.134 iniciativas gestionadas asociadas a 3.742 proyectos en diferentes estados de avance: en estructuración; estructurado; estructurado y financiado; en ejecución y terminado. Lo anterior representa la gestión del 9,6% del total de las 32.808 iniciativas incluidas en los PATR.
Por otra parte, en el marco de la estrategia de cofinanciación de recursos ART/PGN de la vigencia 2020, en el mes de octubre se suscribió un convenio interadministrativo de cofinanciación con la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de ejecutar 6 proyectos estructurados por la ART de desarrollo productivo e infraestructura vial en municipios PDET de la Subregión Catatumbo. El convenio suscrito tiene un valor total aproximado de \$11.641 millones de los cuales la ART aportó \$3.819 millones y la Gobernación \$7.822 millones para: ejecutar 6 proyectos (3 proyectos de reactivación económica y 3 de infraestructura vial) que benefician a 45.864 personas y 425 familias productoras. Con corte a 31 de octubre, la Gobernación de Norte de Santander culminó el proceso de contratación de los 6 proyectos, los cuales se encuentran en la etapa de formalización y legalización de requisitos para el inicio de la ejecución.
Finalmente, respecto a la estrategia de cofinanciación con recursos de la vigencia 2021, en el mes de octubre se suscribió Convenio interadministrativo de cofinanciación con la Gobernación de Sucre, para esta entidad con los recursos de la ART y sus propios recursos ejecute tres proyectos de salud, desarrollo productivo y no agropecuario por valor de \$2.464 millones, de los cuales \$2.100 millones corresponden al aporte de la ART.
- **Cooperación Internacional** - Durante el actual gobierno y con corte a 31 de octubre, se encuentran en ejecución 13 macroproyectos en proceso de ejecución, por medio de los cuales se han gestionado aproximadamente 391 mil millones de pesos dirigidos a 6 pilares PDET (ordenamiento de la propiedad rural, infraestructura rural, educación rural, agua potable y saneamiento básico, reactivación económica, y reconciliación y construcción de paz). Estos proyectos han sido formulados y alineados para atender iniciativas PDET con diferentes organismos de cooperación como los que se relacionan a continuación:

- | | |
|---|-----------------------------|
| ✓ Sistema de Naciones Unidas en Colombia. | ✓ Francia.KOICA. |
| ✓ Fondo Europeo para la Paz. | ✓ Italia. |
| ✓ Banco Mundial. | ✓ Reino Unido. |
| ✓ Banco Interamericano de Desarrollo. | ✓ España. |
| ✓ USAID. | ✓ Fundación Howard Buffett. |
| ✓ Alemania | ✓ Canadá. |



Así mismo, con los recursos del MPTF y la UE se han financiado 28 intervenciones de los proyectos integradores, con una inversión que asciende a los \$102.815 millones en las subregiones PDET de Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, y Sur de Bolívar.

SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

➤ Avances en el PAI Familiar y PAI a Recolectores

- Entre agosto de 2018 y octubre de 2021 el Gobierno Nacional ha comprometido en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) \$1,08 billones (USD 285 M) a través del Fondo Colombia en Paz. El monto acumulado de recursos comprometidos en el Programa es de \$1,5 billones (USD 398 M) que corresponden a costos de operación, contratos y convenios con operadores².
- Durante la vigencia del periodo de Gobierno se han reducido 18.784 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas de forma voluntaria y asistida, con una inversión de \$29.058,68 millones (USD 7,6M). El acumulado de hectáreas erradicadas durante la vigencia del Programa es de 45.002.
- Se han comprometido recursos por valor de \$878.584 millones (USD \$231 M) gracias a los cuales 76.185 familias de 14 departamentos y 56 municipios han recibido pagos por Asistencia Alimentaria Inmediata. De estas, 68.303 familias han recibido la totalidad de los pagos.
- Se han comprometido recursos por valor de \$102.963,3 millones (USD \$27 M) gracias a los cuales se les está prestando el servicio de Asistencia Técnica Integral a 73.302 familias en 56 municipios y 14 departamentos.
- Se han comprometido recursos por valor de \$147.159,9 millones (USD \$38 M), gracias a los cuales se han suscrito 51 memorandos de acuerdo para la adquisición de bienes e insumos de cara a la implementación de proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria para 65.830 familias.
- Se han comprometido recursos por valor de \$172.112,5 (USD \$45M) con los cuales se ha contratado la operación de Proyectos Productivos para 14.725 familias.
- Se han comprometido recursos por un valor de \$86.282.902.087 (USD \$22,7 M). Gracias a esto, 5.680 gestores comunitarios, han ingresado a la ruta de intervención del programa mediante su vinculación en memorandos de acuerdo.

➤ Avances en los PISDA

- Se encuentran elaborados y adoptados mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020 los 48 documentos PISDA de los municipios PNIS ubicados en las 10 subregiones PDET. Estos 48 documentos incluyen el total de las 812 iniciativas PISDA formuladas por las comunidades.
- 296 iniciativas de los municipios PNIS-PDET se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión.
- En lo que respecta a la implementación de los PISDA en los 8 municipios PNIS de no coincidencia PDET³ los 8 documentos PISDA se encuentran elaborados y firmados. La construcción de estos PISDA se realizó en coordinación con las autoridades territoriales, las comunidades y otros actores regionales vinculados bajo una metodología participativa. Como resultado de la elaboración de estos documentos, se formularon 1.444 iniciativas de desarrollo local.

➤ Avance en la estrategia de sustitución Hecho a la Medida



A continuación, se presenta el cuadro resumen con cifras de avance de los proyectos HaM. Cabe mencionar que, dado que las iniciativas se encuentran en fase de diseño, y que no cuentan con cierre financiero a la fecha, pueden presentar cambios estructurales en cuanto a su alcance (beneficiarios, municipios, veredas):

Tabla II. Departamentos, municipios, veredas y beneficiarios potenciales a vincular a la estrategia HaM

Fase	Departamentos potenciales	Municipios potenciales	Hectáreas potenciales a sustituir (*)	Familias potenciales a vincular (*)
Diseño	Antioquia	Valdivia	250	250
Diseño	Antioquia	Campamento	175	150
Diseño	Bolívar	Morales, Simití y Arenal del Sur	200	200
Diseño	Norte de Santander	Sardinata	1300 a 1500	1485
Diseño	Putumayo	Puerto Guzmán	170	210
Diseño	Putumayo	Puerto Asís	150	150
Diseño	Vichada	Cumaribo	75	150 familias de 2 resguardos indígenas
Diseño	Cauca	Timbiquí	365	217 familias de 3 consejos comunitarios y 2 resguardos indígenas
Diseño	Cauca	El Tambo		
Diseño	Cauca	Caldono	30	68
Diseño	Meta	Puerto Rico	En revisión	En revisión
Diseño	Nariño	Samariego	60	60
Diseño	Nariño	La Cruz	70	100
Diseño	Nariño	El tablón	100	100

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos- ART a partir de información suministrada y mesas de trabajo con Gobernaciones y Alcaldías

*Cifras que pueden cambiar y/o ajustarse en línea con las dinámicas propias y gestiones lideradas por parte de las entidades territoriales

5.6.2. Contexto Estratégico

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el contexto estratégico se ubica dentro de la dimensión de Direccionamiento Estratégico en el componente de análisis de capacidades y entornos, a través del cual la entidad analiza y prioriza sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados. (Tomado de Módulo 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación).

5.6.2.1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Para comprender el contexto estratégico de la entidad es necesario analizar los factores externo e internos que pueden contribuir favorable o desfavorablemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.6.2.2. Metodología: El ejercicio se construyó participativamente. Para el valoración del contexto externo se realizó un análisis de los factores que pueden tener algún tipo de implicación en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, para ello se tomó como base la herramienta DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y se complementó el análisis externo con la herramienta PESTAL (Factores: Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ambientales y Legales), elaborando una matriz que se envió a cada una de las dependencias para el diligenciamiento respectivo de acuerdo a las competencias y experticia de cada área, posteriormente se realiza un análisis de las situaciones (externas) en relación con el periodo de tiempo en que puede generarse la afectación, priorizando aquellas que su



influencia se estima en el corto plazo. Frente a las situaciones internas se analiza y consolida de acuerdo con las variables establecidas. Finalmente se realiza el cruce dónde se relacionan las diferentes variables a fin de determinar las acciones que mitiguen el impacto de las amenazas y reduzcan las debilidades, haciendo uso de nuestras fortalezas y aprovechando las oportunidades.

ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS. Dentro de la identificación de aspectos positivos que impactan la entidad se destacan las fortalezas relacionadas con capacidad operativa de la entidad especialmente en procesos de articulación con los grupos de interés y procesos participativos.

FORTALEZAS

En la Capacidad operacional: Oferta de servicios

- Alto grado de articulación y GESTIÓN con las entidades nacionales, territoriales y otros actores para la financiación de los PDET a través de proyectos y gestiones.
- Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (IGPPDET) constituidas que garantizan la comunicación directa de la ART con los municipios para su fortalecimiento.
- Articulación y comunicación permanente de la ART con Grupos Motor (líderes de la comunidad) y comunidades
- Excelentes canales de comunicación y socialización entre el nivel nacional y el regional
- Articulación con entidades el orden nacional, territorial y autoridades étnicas para el impulso de la implementación de las iniciativas PDET con enfoque diferencial, étnico y de género
- Encuentros Regionales para "Socialización de avances de la Estrategia Nación - Territorio con Círculos de Información"
- Fortalecimiento de los equipos técnicos de cada pilar con expertos por líneas de intervención
- Capacidad Técnica en la ejecución y estructuración de proyectos
- Buena participación de grupos étnicos en los municipios PDET, para la socialización del MEC, los avances en la implementación y la participación étnica para la implementación y seguimiento del PDET.
- Presencia territorial consolidada donde opera el PNIS a través de sus 14 coordinaciones territoriales.
- Oferta de modelos y estrategias de sustitución de cultivos ilícitos diferenciada
- Existencia de experiencias significativas de articulación PATR - PISDA en el territorio
- Estrategias metodológicas que permiten el seguimiento y control oportuno a la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos SGR OCAD PAZ
- Implementación del Visor de Inversiones.

En la Estructura organizacional y capacidad directiva

- Se han tramitado y aprobado las reestructuraciones requeridas por la entidad para ajustar su estructura al cumplimiento de sus funciones legales
- Monitoreo y seguimiento permanente del Equipo Directivo a los temas estratégicos de la entidad.

En lo tecnológico

- Infraestructura Tecnológica con mantenimiento y soporte continuo
- Se cuenta con infraestructura on premise y infraestructura en la nube con esta plataforma híbrida se tiene replica de servicios.
- Avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Cultura digital a través de la sensibilización y capacitación en materia de la seguridad de la información
- Implementación de herramientas tecnológicas de seguimiento y evaluación desde el orden nacional como la plataforma de gestión de oferta e interoperabilidad

En la Gestión del Talento Humano, Capacidad Técnica y Financiera



- Formación académica alta, personal altamente preparado y calificado tanto en nivel central como en regionales
- Alto sentido de pertenencia
- Constante oferta de cursos de afianzamiento en el desempeño de funciones o en el manejo de herramientas que hacen posible el ejercicio de la entidad
- Disponibilidad de sedes en nivel central y regiones que facilitan el trabajo en territorio
- Se cuenta con procedimientos claros en temas de apoyo que permiten una eficiente provisión de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones
- Atención oportuna en los trámites financieros
- Sistematización de la mayoría de los trámites financieros

En la Gestión de Información.

- Caracterización del territorio e iniciativas PDET, para la toma de decisiones de los sectores y las entidades del orden territorial.
- Centralización de toda la información a nivel nacional y regional.

Frente a los aspectos que requieren una especial atención encontramos aspectos relacionados con la financiación para la estructuración y/o ejecución de proyectos y la contratación de operadores para la implementación, adicionalmente se encuentran debilidades en los flujos de información y comunicación interna.

DEBILIDADES

En la Capacidad operacional: Oferta de servicios

- Dificultades asociadas a la consecución de fuentes de financiación para la estructuración y/o ejecución de proyectos
- Falta de soportes de la implementación de las iniciativas PDET que realizan algunos actores estratégicos
- Dificultad en el acceso y baja calidad de la información relacionada a las iniciativas PDET
- Dependencia de factores externos como contratistas y ejecutores impiden el cumplimiento de las metas
- Incumplimiento por parte de los aliados estratégicos frente a los compromisos pactados
- Deficiente articulación para la aprobación de proyectos que movilizan iniciativas en el módulo Gestión de Oferta
- Baja disponibilidad de recursos de logística impide el cumplimiento de metas de fortalecimiento dirigidas a los Grupos Motor.
- Las empresas externas en su rol de implementadores no fortalecen las comunidades según los manuales para obras PIC PDET.
- Contratación de operadores nacionales que desconocen el territorio
- Disponibilidad de recursos de inversión inconstante para la implementación del PNIS

En la Estructura organizacional y capacidad directiva

- Debilidades en los flujos de información y comunicación interna del proceso de implementación PDET/PISDA
- Desconocimiento del MEC y de su operatividad para la estructuración y ejecución de proyectos
- Se carece de una imagen unificada de la ART a nivel territorial PDET-PNIS
- Necesidades de los beneficiarios claramente identificadas a través de procesos participativos

En lo tecnológico

- Desactualización hardware de la plataforma de Servidores
- Poco Compromiso de los Colaboradores (funcionarios y contratistas) que apoyan los diferentes procesos de la entidad.
- Equipos tecnológicos obsoletos en algunas sedes regionales
- Insuficiencia de licencias de software especializado en formulación de proyectos



En la Gestión del Talento Humano, Capacidad Técnica y Financiera

- Poca disponibilidad de equipo humano para atender las necesidades de financiamiento PDET a nivel regional
- Falta de recurso humano y baja apropiación del enfoque de género y étnico por parte del equipo de la ART
- Baja participación del personal ART en los cursos por cruce de horarios con las capacitaciones debido a la a carga laboral del personal de la ART.

En la Gestión de Información.

- Necesidad de esclarecer las diferencias de reportes de proyectos e inversión en PDET con entidades del Orden Nacional como la Unidad de Víctimas ya que el reporte que realizan directamente a Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación no corresponde al calculado según el Trazador de Paz por la DIPRO.
- El desarrollo de proyectos supramunicipales impide la desagregación de la información a nivel municipal.

ANÁLISIS DE FACTORES EXTERNOS. El entorno de la Agencia de Renovación del Territorio ofrece diversas condiciones que pueden ser aprovechadas como; la facilidad de articulación de los diferentes instrumentos de planeación nacional y territorial, la vinculación de nuevos actores a la implementación de las iniciativas PDET, el apoyo de la cooperación internacional, nuevos mecanismos para la financiación del PDET entre otros:

OPORTUNIDADES

En lo Político

- La incidencia positiva que se puede tener en las nuevas políticas, lineamientos, estrategias y artículos que el Gobierno entrante defina para la financiación de los PDET
- Oportunidad de articulación en 2023 de los Planes de Desarrollo Territorial con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo para incluir acciones de implementación del PDET.
- Las organizaciones de base instalan en las agendas locales las apuestas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.
- Programa de subsidio educativo para Jóvenes en Acción: 1. Permite el acceso a la educación superior para población vulnerable de los municipios PDET, 2. El DPS continua con la implementación del programa Familias en su tierra que beneficia a los municipios PDET
- El MEC permite la participación de los pueblos indígenas, étnicos y afrodescendientes en la toma de decisiones para la implementación diferencial del PDET.
- Potencialización de la imagen institucional en las regiones
- Fortalecimiento de los procesos organizativos

En lo Económico

- Vinculación de nuevos actores para la financiación de las iniciativas que aún no han sido gestionadas
- Ganancias para los proyectos productivos que tengan exportación
- Ejecución de proyectos que alejen a las poblaciones de las economías ilegales
- La aprobación de inflexibilidades presupuestarias en los proyectos que respaldan los modelos de sustitución voluntaria garantiza la sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo de la DSCI, con la autorización de asignaciones anuales vía vigencias futuras.
- Se abre la posibilidad de avanzar en abordajes integrales con los sectores de defensa, justicia, transporte y agricultura, en los territorios con mayor incidencia de este fenómeno.
- Creación de esquemas asociativos entre los productores beneficiarios de los programas de la DSCI, con una orientación hacia el aprovechamiento de economías de escala en la comercialización de commodities.



- Posibilidad de que las asociaciones de los municipios PDET ingresen en el mercado internacional
- Generación de empleos a través de proyectos de reactivación económica

En lo Socio – cultural

- Oportunidad de contar con medios de comunicación regional para posicionar los avances de implementación PDET frente a las comunidades.
- Las opiniones positivas favorecen la confianza de las comunidades, de las entidades y diferentes actores aliados del PDET. Podría llevar a tener aliados más comprometidos y tener más apoyo para sacar adelante las iniciativas PDET.
- Reconocimiento a las víctimas con la verdad, justicia y reparación, fortalecimiento del pilar 8.
- Mayor participación de los grupos motores en el seguimiento de las iniciativas PDET
- Desarrollo de proyectos innovadores en los territorios
- Vinculación de Centros educativos en la estructuración de proyectos con enfoque innovador
- Consolidación de los modelos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en los territorios (Formalizar para sustituir, Sustitución con legalidad, Territorios para la conservación) libres de intervención.
- Vinculación de movimientos y procesos sociales a la implementación del PDET
- Ampliación de redes de apoyo y articulación con actores sociales no vinculados al proceso
- Procesos de integración territorial y asociatividad regional
- Creación de la Secretaría de Seguridad y justicia de Antioquia

En lo Tecnológico

- Oportunidad de ampliar los canales de comunicación y espacios de encuentro digitales con los actores estratégicos territoriales PDET.
- Reducción de costos logísticos para la realización de sesiones institucionales, mesas de impulso y mesas de trabajo con actores clave
- Oportunidad para acortar la ruta de implementación de los proyectos en términos de priorización y concertación de intervenciones con las comunidades y actores relevantes en el territorio
- Apropiación y uso de tecnología emergente para el procesamiento y análisis de la información institucional que permita información oportuna a los grupos de interés.
- Intercambios de información con otras entidades públicas a través del marco de Interoperabilidad de Gobierno Digital.
- Uso de internet en la cadena de aprovisionamiento, procesamiento, manufactura, operaciones y canales de distribución de los productores vinculados a los programas de la DSCI.
- Sedes Educativas rurales dotadas y equipadas con equipos tecnológicos
- Inversión en tecnología para las comunicaciones desde el gobierno nacional aporta al empoderamiento de las comunidades en los territorios PDET
- Uso de las plataformas tecnológicas y canales de divulgación como herramientas de gestión y de divulgación del ejercicio institucional (twitter, facebook, instagram, youtube).
- Aprovechamiento de energías alternativas en las zonas rurales
- Presencia del Comité Universidad-Empresa-Estado-Sociedad-CUEES-

En lo Ambiental

- Desarrollo de proyectos productivos con sostenibilidad ambiental
- Proyectos de restauración ambiental desarrollados en los municipios PDET
- Expansión de modelos alternativos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en zonas de manejo especial, empleando estrategias como Pagos por Servicios Ambientales (PSA), Territorios para la conservación y Sistemas productivos sostenibles.
- Presencia de la Corporación Autónoma Regional (CAR) con trabajo articulado en el territorio
- Integración del PDET con el Plan de Zonificación Ambiental (PZA)

En lo Legal



- Modificaciones legales que fortalezcan el acceso a empleo digno en las zonas rurales y en esa medida favorecen la implementación del PDET
- Apuesta política y presupuestal por fortalecer la implementación de los PDET
- Cambios en la regulación asociada a los temas de las iniciativas PDET, que facilite la implementación de iniciativas de ciertos sectores.
- Expedición de normativa que regule la irreversibilidad del PDET
- Oportunidad de contextualizar las normativas a una región específica permitiendo abolir los límbos jurídicos que en ocasiones impiden el ejercicio institucional
- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías: Obras por regalías y obras por anticipos de exploración.

Respecto a los factores externos que pueden afectar el cumplimiento de las metas de la entidad encontramos en su mayoría situaciones de orden social de los territorios PDET, seguido por aspectos políticos y económicos y algunas restricciones ambientales.

AMENAZAS

En lo Político

- Amenaza a la seguridad y los procesos de participación de los líderes de las comunidades PDET (Ej.: Grupos Motor).
- Amenaza a la sostenibilidad del PDET porque nuevos equipos de gobierno se deben apropiar y formar en torno al PDET.
- Inseguridad en territorios para funcionarios y líderes lo cual impide desplazamientos y trabajo territorial.
- Posible pérdida de legitimidad y credibilidad de los líderes PDET frente a sus comunidades.
- Los avances de los PDET y los espacios de articulación pueden ser utilizados para la movilización de intereses políticos
- Incertidumbre política por las elecciones, las empresas pueden esperar hasta resultados de las elecciones para definir sus inversiones en PDET
- Reticencia del sector privado y los cooperantes para ejecutar proyectos o hacer visitas a territorio
- Cancelación o variación de la agenda PDET-Nación Territorio con actores clave (sesiones institucionales, mesas de impulso, mesas de trabajo)
- Que los nuevos criterios de prioridad excluyan algunas zonas PDET
- Afectaciones en la agenda PDET Nación Territorio y en el trabajo articulado con autoridades étnicas
- La Hoja de ruta o Planes de Trabajo 2022-2023 puedan verse afectados por los intereses o prioridades definidos en el marco de las elecciones políticas
- Posibles extorsiones a las obras desarrolladas en cumplimiento de las iniciativas
- Desviación de los recursos destinados a los subsidios para población vulnerable
- Campañas de desinformación y desprestigio de opositores, que buscan minimizar y eclipsar los resultados alcanzados en materia de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.
- La exacerbación de las vías de hecho en los territorios intervenidos ralentiza la implementación de los proyectos productivos, con el agravante de ampliar las rutas de intervención de los modelos de sustitución voluntaria desplegados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI).
- Dificultad para el ingreso de algunas entidades a ciertos territorios común presencia de grupos armados ilegales.

En lo Económico

- La fluctuación en la tasa de cambio afecta la financiación de los PDET cuando se tienen inversiones por parte de Cooperación internacional
- Posible disminución de recursos que debilitarían la ejecución de estrategias de fortalecimiento territorial.
- Devaluación del dólar que afecta los montos de cooperación internacional con los cuales se financian las estrategias de fortalecimiento territorial.
- El sector privado puede verse afectado por la inflación y afectar sus inversiones en el PDET
- Incertidumbre del sector financiero por parte del sector privado y cooperantes y baja calificación de riesgo de inversión a Colombia
- Proyectos factibles estructurados sin fuentes de financiación



- Disminución de los recursos del OCAD paz
- El incremento del dólar aumenta el costo de los materiales afectando el valor de los proyectos en ejecución
- Volatilidad en los precios puede afectar la ejecución física y financiera de los proyectos estructurados
- La caída en la asignación de recursos para la implementación de modelos de sustitución voluntaria trastoca sustancialmente la planeación prospectiva de la DSCI.
- Rentabilidad del tráfico de drogas genera estancamiento en la ejecución de los modelos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, en especial del PNIS.
- Falta de infraestructura productiva para aprovechar al máximo las economías de escala.
- No contar con recursos de OCAD paz puede desmotivar la participación de los alcaldes y entidades del territorio
- Dificultades para el acceso de recursos de cooperación internacional.
- El incremento del dólar tiene un impacto directo en la producción y comercialización de la coca siendo un atractivo para este sector ilegal.
- Las economías ilegales generan disminución en el recaudo de impuestos al Municipio, que impiden apoyar programas de educación, salud, deporte entre otros
- Alza precios de insumos y materias primas pueden generar retrasos en la ejecución de los proyectos
- Recibir subsidios en dinero o en especie modifica de forma sustancial la voluntad de participar en el mercado laboral por parte de los receptores
- Agotamiento de recursos financieros en diferentes entidades vinculadas al PDET

En lo Socio – cultural

- Los líderes, lideresas y la comunidad de los territorios son amenazados, intimidados, sufren afectación de su integridad y en algunos casos son asesinados
- Presencia de cultivos ilícitos en parques nacionales, resguardos y comunidades negras
- Amenaza por baja credibilidad de avances PDET por parte de las comunidades.
- Condicionar la inversión de cooperación internacional en pro de salvaguardar los derechos humanos
- Bajo nivel de cumplimiento de compromisos resultantes de sesiones institucionales y mesas de impulso
- Cancelación o variación de la agenda PDET-Nación Territorio con actores clave (sesiones institucionales, mesas de impulso, mesas de trabajo)
- Las opiniones negativas afectan la confianza de las comunidades, de las entidades y de los diferentes actores aliados del PDET. Podrían llevar a tener menos aliados y menos apoyo para sacar adelante las iniciativas
- Control territorial por actores armados que manejan las redes del narcotráfico
- Las comunidades no puedan hacer uso de los proyectos entregados desde la ART debido a amenazas contra su integridad, fenómenos de desplazamiento entre otros
- Imposibilidad de desplazamiento de los profesionales del nivel nacional y regional a campo debido a las situaciones de orden público, lo cual dificulta la estructuración y ejecución de los proyectos
- Mejores prácticas en la producción de clorhidrato de cocaína por parte de estructuras criminales.
- Baja participación en los programas de desarrollo alternativo liderados por la DSCI.
- Insostenibilidad de los procesos de sustitución voluntaria.
- Aversión de personas cultivadoras de coca a vincularse a programas de desarrollo alternativo.
- Caída en la movilización de recursos de la comunidad internacional y la empresa privada para el apalancamiento de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.
- Las organizaciones ilegales afectan las comunidades de los municipios PDET, la fuerza pública y desestabiliza la administración municipal o departamental
- Huelgas y marchas de movimientos sociales y políticos
- Violaciones de DDHH, amenazas, desplazamientos
- Aumento de reclutamiento forzado y fortalecimiento de grupos armados ilegales debilita la implementación del PDET
- Debilitamiento de la participación de la mujer rural
- Vinculación de jóvenes al microtráfico y migración a áreas urbanas

En lo Tecnológico

- Baja participación de las comunidades rurales en los espacios de trabajo o socialización de avances en la implementación del PDET realizados a través de medios digitales.



- El sector rural no cuenta con cobertura de internet, lo que dificulta la conectividad y los grupos al margen de la ley limitan la instalación de equipos.
- Insuficiente asignación de recursos para integrar trámites y servicios digitales de la ART al portal de Gov.co - portal único del estado colombiano.

En lo Ambiental

- Afectación en el acceso y la destinación de los recursos naturales generando riesgo en materia ambiental, al acceso al agua o cambios en la producción agropecuaria
- Resistencia a la extracción de recursos minero-energéticos en territorios PDET
- Conflictos por el uso de la tierra
- Cambio en la viabilidad legal para el cumplimiento de iniciativas de los pilares de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; Infraestructura y adecuación de tierras; vivienda, agua potable y saneamiento básico rural, y frente a la reactivación económica y producción agropecuaria.
- Inadecuada explotación del suelo
- Minería ilegal y extracción de maderas nativas y preciosas en territorios PDET
- Reducción de las fuentes de financiación para los programas de desarrollo alternativo, especialmente de las provenientes de impuestos verdes.
- Poca participación y capacidad institucional de las autoridades ambientales para aportar en la implementación de los PDET
- Aumento en las áreas de deforestación
- Incremento de la contaminación de las fuentes hídricas
- Atrasos en el desarrollo de las comunidades que habitan en predios de reserva y/o patrimonio los cuales no pueden ser intervenidos por el Estado.
- Las normas del sector de agua y saneamiento son demasiado robustas lo que impide que los municipios que no tienen suficiencia en su capacidad técnica logren las aprobaciones de sus proyectos
- Limitaciones en la inversión pública y privada por falta de claridad en un principio de realidad de ocupación del territorio.

En lo Legal

- Expedición de normativa que oriente a otras entidades territoriales los recursos que actualmente se destinan al PDET.
- Cambios normativos en materia de empleo (informalidad laboral en la ruralidad) que generen más brechas para el acceso a empleo digno en lo rural, lo cual iría en contra de lo solicitado por las comunidades en las iniciativas PDET
- Cambio en la agenda política que relegue la implementación de los PDET
- Que se limite la posibilidad de implementar ciertas iniciativas por regulaciones de un sector determinado.
- Afectación en el desarrollo del mecanismo de obras por impuesto y la gestión de la ART por Modificación del artículo 800-1 del Estatuto Tributario por el Art 34 de la Ley 2155 del 2021.

6 PLATAFORMA ESTRATEGICA

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2022 es un proceso que se fundamenta en la misión, visión de la entidad, los principios y valores, la política de gestión integral y las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, se realiza tomando en cuenta las directrices y disposiciones del proceso de planeación de la Entidad. Frente a las dimensiones de la pobreza multidimensional, se identifica que las iniciativas ya clasificadas por pilares, tienen incidencia de manera directa en las cinco dimensiones de la pobreza multidimensional; igualmente se consideraron los indicadores del Goce Efectivo de Derechos, en lo que respecta a la atención integral a la población de los territorios PDET, las condiciones de salud, educación e ingresos y acceso a alimentos, entre otros.



De la misma manera, al considerar que la ART se enfocó durante las vigencias 2018 y 2019 en el desarrollo de planeación participativa de los PDET entendidos como instrumentos de planificación y gestión del territorio, etapa de desarrollos técnicos que finalizó con 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), este proceso constituye una apuesta por el desarrollo y la reconciliación de las 16 subregiones priorizadas por el Decreto 893 de 2017, con más de 220 mil participaciones, entre las que se cuentan delegados comunitarios, de grupos étnicos, de organizaciones sociales, del gobierno municipal, departamental y nacional, que se reunieron para llegar a acuerdos y así construir las 16 visiones estratégicas a 10 años, con 31.630 iniciativas municipales y 1.178 iniciativas subregionales distribuidas en los 8 pilares de la Reforma Rural Integral, se contó además con rutas diferenciadas que construyeron de manera autónoma las comunidades de los 170 municipios PDET.

Asimismo, se vienen articulando acciones con las entidades territoriales, por medio de las cuales se comprometen a adoptar la Hoja de Ruta y las iniciativas PDET como instrumento de política pública de municipios y departamentos. A la fecha, los 170 municipios PDET han suscrito acuerdos municipales y 16 departamentos suscribieron ordenanzas reafirmando su compromiso con los PDET y un total de 12.257 Iniciativas incorporadas en Planes de Desarrollo Territorial Departamentales y Municipales

Una vez terminada la formulación y firma de los PATR en las 16 subregiones de la ART se procede con la Estrategia de socialización y seguimiento al PDET, e inicia la construcción de la ruta para la implementación de los PDET y PATR, así como variados retos para la entidad, como la articulación de instrumentos y de operaciones tales como PNIS, estrategias para la búsqueda de financiamiento, involucramiento de actores responsables, organización de las iniciativas formuladas que se convertirán en proyectos estructurados y ejecutados, esta implementación conlleva la articulación de acciones entendiéndose como una intervención integral en la provisión de bienes y servicios y en la puesta en marcha de alternativas de desarrollo para las comunidades en el marco de la legalidad para la transformación real de los municipios que conforman las subregiones PDET con seguridad, en pro de la equidad y legalidad.

De conformidad con lo expuesto la Política de “Paz con Legalidad” la cual señala que “*La ART deberá ser reestructurada para que sea idónea para apoyar la articulación de las acciones de implementación en territorio*”, proceso realizado en el segundo semestre de 2020 con decretos reglamentarios expedidos y un nuevo modelo de operación y nueva estructura con el fin de optimizar los procesos, por lo que es necesario revisar la misión y objetivos institucionales actuales, dado que estos responden a la fase de formulación de los PDET.

Por lo anterior, si se quiere mantener el éxito en la gestión de la entidad, se requiere pasar a un modelo orientado al posicionamiento del PDET y a su implementación a través de la Hoja de Ruta. En ese sentido, también es necesario potenciar la utilidad de la Agencia para el resto del Estado y eliminar duplicidades de esfuerzos que se han evidenciado entre las direcciones misionales, es así que los PDET y PNIS se articularon a través de una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia con el propósito de evitar duplicidad en los procesos de planeación participativa y, por



el contrario, construir los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de manera coordinada y armónica.

A partir de estos postulados, se revisa la misión y visión actuales frente a los ajustes derivados en la entidad frente a la reestructuración y se realiza ajuste, una vez revisada la misión validan los objetivos estratégicos a la luz de si son suficientemente adecuados y le apuntan a alcanzar la visión propuesta, este es el punto de partida para los ajustes requeridos frente a ampliación de tiempo, cambio de intenciones, que apuestas estratégicas se requieren y que indicadores se presentan en 2022.

Definir las variables estrategias que tienen un mayor impacto para la entidad y que garantizan la perdurabilidad al 2035 dependerá de la alineación de todos los actores que giran en torno a las acciones de estabilización de los municipios PDET en materia de diseño, financiación, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas y proyectos en las subregiones PDET.

Desde la Oficina de Planeación se dieron orientaciones generales relacionadas con los componentes básicos que debe contener tanto la misión como la visión de la entidad, adicionalmente se envió una propuesta de ajuste y a partir de ello se solicitó a los equipos de trabajo la revisión de la actual misión y visión y de la propuesta realizada por la Oficina de Planeación e informaran las observaciones y sugerencias al respecto; para finalmente definir una misión y visión con la que todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad se sintieran identificados y comprometidos.

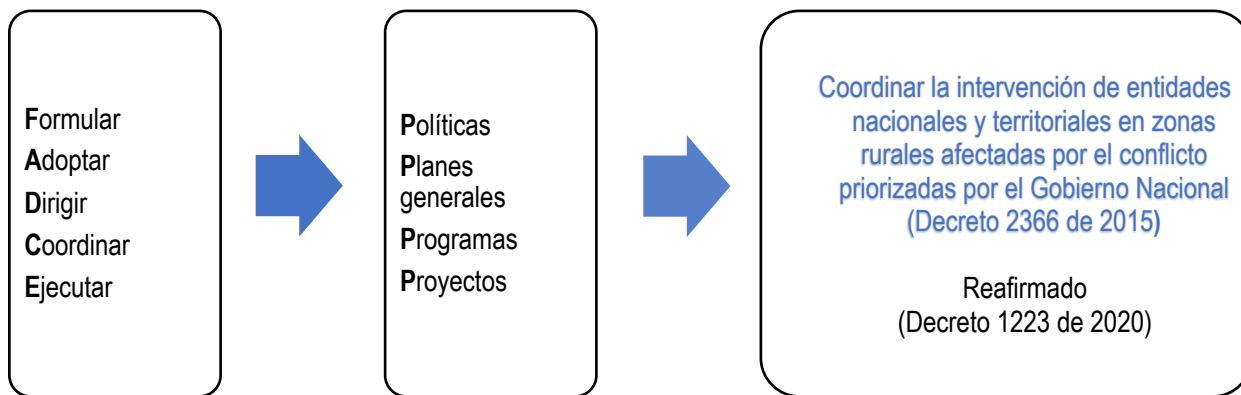
Para el último insumo orientador se consideraron los productos de Plan Estratégico Institucional que se encuentran articulados con la cadena de valor y la misión de cada proyecto de inversión en el cual se organizan los recursos de la entidad.

6.1 Objeto Social

La ART tiene definido su marco de acción en el Decreto 2366 de 2015 que crea la Agencia para la Renovación del Territorio y establece como su objeto el coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional.



Gráfica N°6. Objeto Social ART



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

6.2 Misión

La revisión y ajuste de la misión institucional, se relaciona en primer lugar la reestructuración de la entidad a partir de la expedición de los Decretos 1223 y 1224 de septiembre de 2020, así como la actualización del Modelo de Operación por Procesos, mediante la Resolución 586 de octubre de 2020.

Para la vigencia 2022, la misión da relevancia al valor agregado de la ART en el sector público ¿pueden otros ofrecer los mismos productos/servicios?; estructurándose por el verbo Articular según las funciones dadas a la entidad, se incluyen los conceptos que delimitan el enfoque de la entidad tales como: Cierre de brechas, *Legalidad*, en coherencia con la alineación con la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”; *Equidad* en coherencia con la necesidad de cerrar brechas entre lo rural y urbano y reducir las condiciones de pobreza presentes en los territorios y *Sostenibilidad* vista como la interacción de las múltiples variables y procesos económicos, sociales y naturales; en términos de generar acciones para que los resultados sean perdurables en el tiempo y se logre beneficiar a las generaciones futuras.

Articular procesos intersectoriales e intrasectoriales que garanticen intervenciones integrales que contribuyan al cierre de brechas rural-urbano y la transformación de los territorios priorizados, a través de la estructuración y ejecución de proyectos, la puesta en marcha de alternativas de desarrollo y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias de manera sostenible en el marco de la implementación de los PDET y de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.



Otro aspecto de cambio fue el alcance territorial pasando de las subregiones PDET a territorios priorizados con lo cual se incorporan territorios que se están atendiendo a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

6.3 Visión

La revisión y ajuste de la visión institucional, se relaciona en primer lugar la reestructuración de la entidad a partir de la expedición de los Decretos 1223 y 1224 de septiembre de 2020, así como la actualización del Modelo de Operación por Procesos, mediante la Resolución 586 de octubre de 2020.

Para la vigencia 2022, la visión se enfoca en lo que la Entidad anhela alcanzar en un periodo definido a través de la ejecución de su misión y objetivos institucionales.

Es por lo anterior, que la visión tiene una perspectiva jurídica, para el horizonte de aplicación de las acciones en relación a los PDET (10 años), PNIS (10 años), Hoja de ruta (15 años), nuestro horizonte de acción comprende todos los tiempos señalados en cada una de las figuras anteriores que a su vez tienen un soporte normativo.

En 2035 se habrán estabilizado los territorios intervenidos, a través de la implementación de los PDET y de los modelos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, por lo que contarán con capacidades de autogestión, integrándose al desarrollo del país con equidad y legalidad

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

En primera instancia, se observa el Acto Legislativo 02 de 2017 analizado por la Corte Constitucional de Colombia en Sentencia de Constitucionalidad C-630 de 2017 en su artículo 2 se menciona que la finalización de los compromisos del Acuerdo Final para la paz comprende tres (3) períodos presidenciales iniciando en 2016.

En segundo lugar, en las disposiciones de las “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, que forman parte integral del Plan Nacional de Desarrollo expedido por la Ley 1955 de 2019 y que en su artículo 281 creó la Hoja de Ruta Única para la implementación de la Política de Estabilización, como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final y cuyo objetivo es lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal, en los 170 municipios PDET, para estabilizarlos en un período de 15 años, este período aplica a la misionalidad de la entidad y se contará cumplido el tránsito hacia la fase de construcción y consolidación de una paz estable y duradera, se contarán en el momento que las Hojas de ruta estén finalizadas y adoptado.



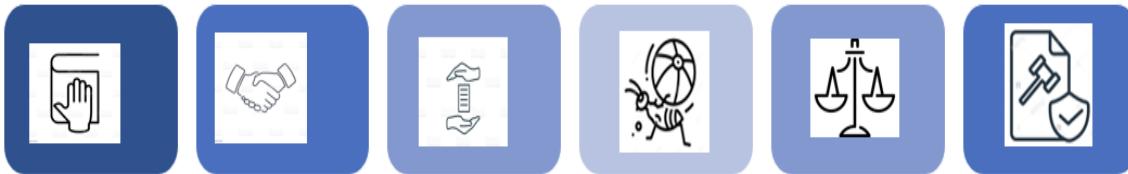
Como tercera instancia, se encuentra que la Política de Estabilización “Paz con Legalidad” dispone que la Hoja de Ruta es un mecanismo de articulación y armonización, para que en aras de la equidad y la justicia social, las instancias del Gobierno nacional y territorial, focalizarán y proyectarán su gestión a 10 y 15 años en los 170 municipios PDET, adicional a esto se debe garantizar la articulación de los diferentes instrumentos de planeación: Planes Nacionales de Desarrollo de los Gobiernos siguientes, planes sectoriales, planes de desarrollo departamentos y municipal de los años siguientes, garantizando la continuidad y secuencialidad del proceso de implementación de en los territorios priorizados que se quieren ver transformados en el año 2035.

6.4 Valores Institucionales

La ART adoptó con la Resolución 749 del 2019 el Código de Integridad, está alineado con las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) en su política de Gestión y Desempeño de Integridad, dimensión de Talento Humano. El objetivo de este código es promover la apropiación y aplicación de los valores del servicio público en la labor diaria que se realiza al interior de la entidad, así como la relación de confianza con las comunidades en las cuales hace presencia institucional la Agencia.

El Código de Integridad establece seis (6) valores de la actuación institucional para desarrollar las funciones dadas por ley, de manera consistente y responsable por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Gráfica N°7. Valores Institucionales



Honestidad

Respeto

Compromiso

Diligencia

Justicia

Probidad

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

- **Honestidad:** Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con su virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
- **Diligencia:** Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

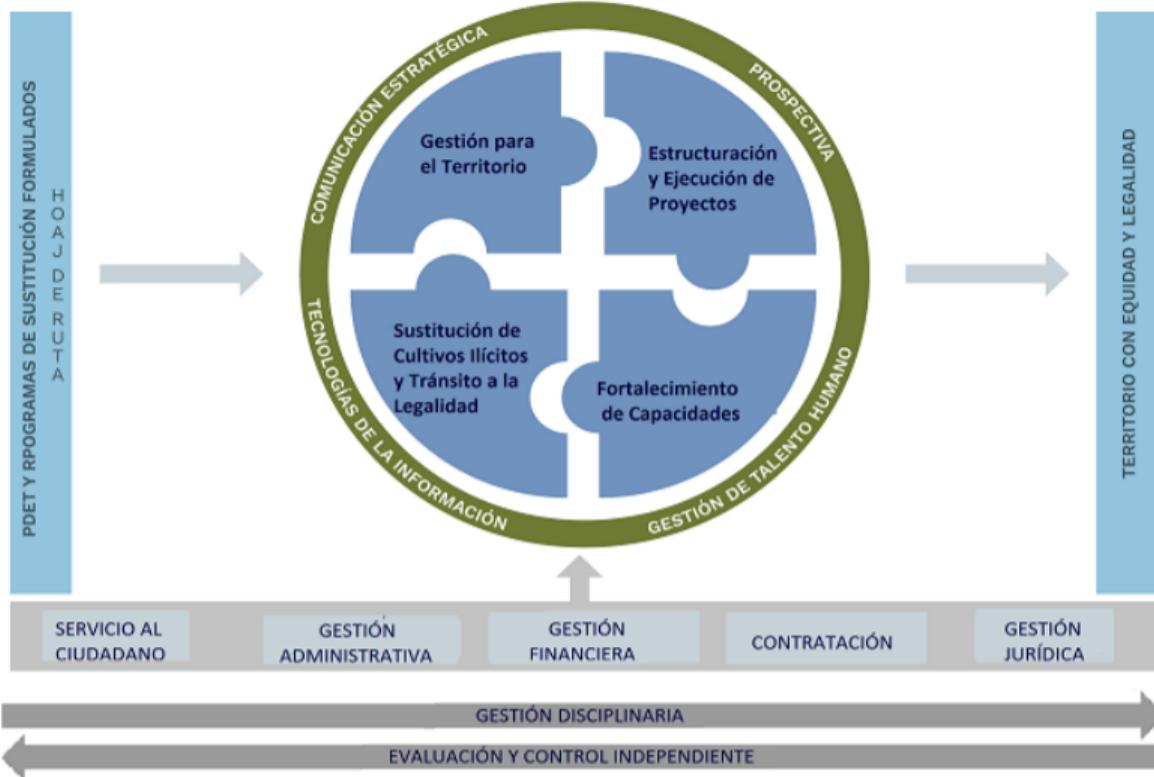


- **Justicia:** Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación
- **Probidad:** Me baso en el respeto a la ley y las normas sociales.

6.5 Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación de la Agencia se representa a través del mapa de procesos que involucra procesos de tipo estratégico, misional, de soporte y de evaluación y control, de acuerdo con su naturaleza y propósito dentro de la estructura organizacional, este mapa muestra la interrelación e integración de cada uno de los elementos para garantizar el cumplimiento de la misión institucional pero no implica una relación secuencial.

Gráfica N°8. Mapa de Procesos de la ART



Fuente: Resolución N°524 de 2021 que modifica la Resolución 586 de 2020 por la cual se adopta el Modelo de Operación por Procesos de la ART.

6.6 Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas en las que se enfocarán las acciones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales son:



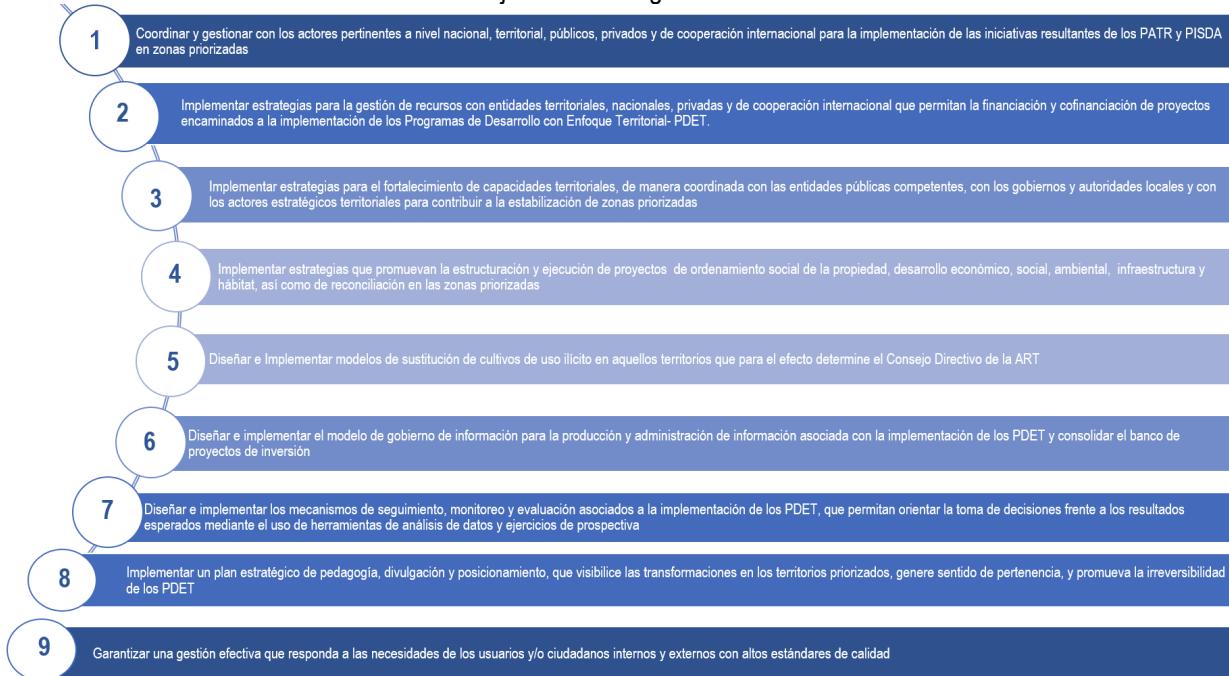
Gráfica N°9. Ordenamiento de Líneas estratégicas



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

6.7 Objetivos Estratégicos Institucionales

Gráfica N°10. Objetivos estratégicos Institucionales



Teniendo en cuenta el planteamiento del Modelo de Operación por Procesos fruto del proceso de reestructuración de la entidad, el ingreso de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos dentro de



la estructura de la ART y el paso hacia una nueva fase de implementación y posicionamiento de los PDET, se recomienda validar si los objetivos son suficientemente adecuados y le apuntan a alcanzar la visión propuesta, este es el punto de partida para los ajustes requeridos frente a ampliación de tiempo, cambio de intenciones, qué apuestas estratégicas se requieren y que indicadores se proyectan ser monitoreados 2022.

Vale anotar que, para la vigencia 2022 los objetivos nos indican hacia donde nos dirigimos como entidad, en la sesión de validación de la Planeación Estratégica, se presentó a la plenaria las apuestas estratégicas y clave para el cierre del cuatrienio, las palabras clave, los ajustes y anotaciones de las dependencias y las preguntas sobre los mismo, también se recibieron comentarios de las coordinaciones regionales en dicha sesión de validación y aprobación.

La reformulación de los objetivos estratégicos surge como respuesta a la pregunta: ¿Qué debemos lograr en el corto, mediano y largo plazo, para tener un accionar coherente con la misión?, y el análisis de factores críticos, podemos validar las prioridades estratégicas de la ART da como resultado nueve (9) Objetivos estratégicos para 2022.

Objetivo Estratégico 1: Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas

Modelo de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ GESTIÓN PARA EL TERRITORIO ➤
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Se amplia a territorios PDET y territorios donde se desarrollan programas de sustitución de cultivos de manera transversal (PNIS y municipios No PNIS pero con acciones alternativas)▪ La articulación interinstitucional, la gestión de oferta y la convergencia de actores públicos y privados y de los diferentes niveles de gobierno es necesaria en estos territorios de manera igualitaria.▪ Cabe resaltar que PDET y PNIS se articularon a través de una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia con el propósito de evitar duplicidad en los procesos de planeación participativa▪ La Hoja de Ruta incorpora tres etapas, la primera consiste en la construcción técnica de los componentes sobre la cual contamos con un avance del 100%. La segunda, consiste en un proceso de socialización de la metodología de la construcción de la Hoja de Ruta y la tercera, incluye un proceso de construcción participativa y validación con los actores del territorio, en especial los Grupos Motor y las autoridades étnico territoriales y sus delegados en el marco del Mecanismo Especial de Consulta -MEC, entre otros actores, quienes retroalimentan y ajustan el instrumento de acuerdo con su visión territorial. Las acciones relacionadas con la Hoja de Ruta como herramienta de planeación de largo plazo, una vez surtido el proceso de construcción y validación territorial, se inicia proceso de implementación y se les hará un seguimiento a las tareas y/o actividades requeridas para el alistamiento de cada una de las iniciativas del PDET.
Estado	Activo



Apuestas Estratégicas 2022	<p>1. (3.776) Iniciativas PATR con ruta de gestión activada, para apoyar el cumplimiento de esta gran apuesta institucional se enfocarán las siguientes actividades: a) Realizar al menos 51 sesiones institucionales donde participen entidades del nivel nacional, territorial y cooperación internacional en las 16 subregiones PDET y en los 8 municipios PISDA NO PDET, con el objetivo de desarrollar un proceso de articulación y coordinación para la implementación de los PDET. b) Realizar 128 mesas de impulso 5 veces al año para un total 640 mesas, orientadas al seguimiento de los planes de trabajo 2021, c) Construir e implementar 5 nuevos planes de trabajos o memorandos de entendimiento con el sector privado, con el fin de articular e incrementar su participación hacia la implementación de los PDET, d) Alcanzar un cumplimiento del 100% de los MoU que estén vigentes para 2022 en la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, e) Consolidar 5 nuevos acuerdos con organismos de cooperación internacional, con el fin de apoyar la implementación de iniciativas PDET en las diferentes subregiones, f) Diseño e implementación de un lineamiento para la transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET, g) Realización de 5 encuentros con organizaciones de mujeres y colectivo de mujeres en municipios PDET para la apropiación de la implementación de los PDET desde un enfoque de género.</p> <p><i>Anotación: El Indicador Porcentaje de iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas, fue solicitado al DAPRE y DNP con radicado 20211300107491 del 28 de julio de 2021, ajuste de meta el ajuste de la meta para 2021 pasando de un 35% a un 30% de iniciativas de los PDET, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas y se espera que una vez superadas las inconsistencias, para la vigencia 2022 se pueda dar cumplimiento a la meta proyectada para el cuatrienio de 43%, la respuesta de DNP se da en el mes de septiembre de 2021. Es importante dar claridad que el reporte es relacionado a iniciativas con una ruta de implementación activada, a través de proyectos, contratos, convenios o gestiones en diferentes estados de avance y no a iniciativas que están implementadas.</i></p> <p>2. (600) Iniciativas propias étnicas PATR con ruta de gestión activada. Gestión para la implementación de las iniciativas propias étnicas de conformidad a los planes de trabajo definidos con las instancias MEC.</p> <p>3. (2) Lineamientos técnicos operativos concertados, Meta rezagada de 2021 que continua en 2022, se espera desarrollarán Un (1) Encuentro con el Pueblo Indígena Nukak para la construcción del lineamiento técnico - operativo para la participación de los grupos étnicos durante fases de implementación y seguimiento del componente étnico PDET; Un (1) Encuentro con el Pueblo Indígena Jiw para la construcción del lineamiento técnico - operativo para la participación de los grupos étnicos durante fases de implementación y seguimiento del componente étnico PDET y Seis (6) Encuentros con las Autoridades Étnicas de la Subregión Pacífico Medio para la construcción del lineamiento técnico - operativo para la participación de los grupos étnicos durante fases de implementación y seguimiento del componente étnico PDET.</p> <p>4. (14) Instancias MEC con planes de trabajo para la operatividad en la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas, Meta rezagada de 2021 que continua en 2022 dado que para los casos de las Subregiones de Macarena Giaviare y Pacífico medio no se logró completar el proceso de las Instancias; se</p>
-----------------------------------	--



	<p>desarrollarán tres (3) Mesas Técnicas de las Instancias MEC en 15 Subregiones PDET.</p> <p>5. (16) Hojas de Ruta en funcionamiento y guiando la implementación de largo plazo de los PDET, meta que se mantiene de 2021 al 2022, tomando en consideración que el el proceso de construcción participativa y validación territorial con la Subregión Pacifico Medio ha sufrido retrasos importantes, de la misma manera se inicia la fase de implemtación de las 15 HdR construidas y validadas en 2020-2021; Estas situaciones han collevado a reprogramar las siguientes actividades para su cumplimiento en el primer semestre de 2022: i) Construcción participativa y validación territorial de la Hoja de Ruta de la subregión, ii) Una presentación de resultados de cierre de validación territorial y iii) Un Plan de divulgación de socialización de resultados con partes interesadas.</p>
--	--

Objetivo Estratégico 2: Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET.

Modelo de procesos	PROCESO → MISIONAL → GESTIÓN PARA EL TERRITORIO →
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Orientado exclusivamente a los elementos de la Gestión de Financiación.▪ La financiación y cofinanciación de proyectos ha sido una de las principales estrategias para favorecer la focalización del gasto hacia las 16 subregiones, asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes PDET y lograr la transformación del campo a partir de la creación de condiciones de bienestar para la población rural. Por tanto, con el propósito de lograr la concurrencia de las fuentes nacionales, territoriales, privadas y de cooperación para la financiación de los PATR, la Agencia debe “Proponer e implementar modelos de financiación y cofinanciación para la implementación de los PDET”, así como “Calificar las iniciativas de los PDET para priorizar su financiación y cofinanciación en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia”, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1223.▪ Así mismo, de manera complementaria, la ART cuenta con una estrategia para la gestión de fuentes de financiación con entidades del orden nacional, departamental y municipal que son competentes para la focalización de recursos en municipios PDET y para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la Reforma Rural Integral, siguiendo los procedimientos, requisitos y demás reglas de acceso de cada una de las fuentes de financiación, en virtud de lo señalado en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017.▪ Da relevancia a las acciones de acompañamiento técnico a las ET, respecto del esquema de recursos de inversión y fuentes de financiación.▪ Indica que la financiación de las iniciativas PDET y de los PATR, se encuentran a cargo de la gestión de diversas fuentes, la Agencia ha venido impulsando acciones y/o herramientas



	asociadas a fuentes movilizadoras tales como el trazador presupuestal Trazador PGN Construcción de Paz, Obras por Impuestos, OCAD, etc., que contribuyen a la financiación o cofinanciación de proyectos estratégicos para la transformación de los 170 municipios PDET.
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. (12) proyectos cofinanciados los cuales se realizarán con recursos provenientes del Fondo Colombia en Paz, complementariamente se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lineamientos proceso de cofinanciación 2021 emitidos ▪ Identificación proyectos cofinanciables ▪ Calificación y selección de proyectos conforme a los criterios definidos proceso de contratación y ejecución ▪ Identificación de socios estratégicos para la cofinanciación de proyectos ▪ Ejecución y Seguimiento. 2. \$250.000 millones - Recursos movilizados del mecanismo de obras por impuestos en municipios PDET, recursos que serán invertidos en la implementación de los PDET, con el desarrollo de las actividades complementarias de: Conformar el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos, las actividades que conlleva el cumplimiento de esta son: a) Banco de Proyectos del mecanismo conformado con proyectos PDET, b) Mesas bilaterales con contribuyentes para garantizar la vinculación en proyectos PDET, c) Vinculación de empresarios y contribuyentes para proyectos PDET por el total del cupo CONFIS (250.000)

Objetivo Estratégico 3: Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas

Modelo de procesos	PROCESO >	MISIONAD >	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES >
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar alcance a PDET y programas de sustitución formulados ▪ Estos últimos territorios se requiere fortalecer la organización social, la construcción de comunidad, la convivencia pacífica para generar la apropiación y pertenencia en los territorios ▪ Los PDET continuarán con el desarrollo de las actividades de planeación participativa, apoyo a la gestión de iniciativas y fortalecimiento institucional. ▪ Construir de manera coordinada y armónica los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) ▪ Los gobiernos locales son un actor clave en la implementación de los PDET. Como ejecutores de la inversión territorial, las entidades territoriales deben tener en cuenta, en sus procesos de planeación y programación presupuestal, las iniciativas acordadas con la ciudadanía en los PDET. ▪ Con el objetivo de facilitar el acceso de los municipios a la oferta de servicios de entes estatales y privados para la implementación de las iniciativas PDET, el Departamento 		



	<p>Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la ART fomentan la creación de Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (IGPPDET). Al cierre del 2020, 124 municipios PDET establecieron IGPPDET y se espera en 2021 completar la creación de una Instancia de Gerencia de Proyectos PDET en cada uno de los 170 municipios PDET.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instancias PDET contribuirán a facilitar el acceso de los municipios PDET a los servicios de la Agencia de Renovación del Territorio – ART- y demás entidades del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento institucional, gestión de proyectos y orientaciones técnicas, y acceso a recursos de cofinanciación, Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías, recursos de cooperación internacional, entre otros, conforme lo señala el Decreto 893 de 2017 en su artículo 9. ▪ Una vez creadas las IGPDET se requiere desarrollar acciones que contribuyan a su fortalecimiento institucional y posicionamiento al interior de las Administraciones Municipales, con el objetivo de aportar a la sostenibilidad del PDET. ▪ las estrategias de fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales y comunitarios se orientan hacia el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Municipales, brindando para ello asistencia técnica a las administraciones municipales que contribuya de una parte, al fortalecimiento de los procesos de planeación territorial, programación y gestión fiscal y su alineación con las iniciativas PDET y de otra parte, asistencia técnica que contribuya al fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal.
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<p>1. (170) Fortalecimiento de actores territoriales en los municipios PDET para la implementación</p>

Objetivo Estratégico 4: Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas

Modelo de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contemplar la línea de Estructuración de proyectos, su alineación con el nuevo MOP donde aparece la reconfiguración de las cuatro (4) Subdirecciones de la Dirección de Estructuración y ejecución de proyectos. ▪ Visibilizar acciones regionales de Liderar, apoyar y asistir técnicamente en los procesos de estructuración de proyectos ▪ La Agencia enfocara sus esfuerzos a implementar nuevos proyectos estratégicos de infraestructura de mediana complejidad en cada una de las subregiones PDET, sin dejar de lado la implementación y culminación de los proyectos estratégicos de intervención territorial que se viene implementando desde la vigencia 2021 hasta 2022
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<p>1. (400) Proyectos PDET ART Terminados Recopila todas las fuentes de financiación y se incluyen:</p>



	<p>Intervención Territorial = 22 PGN ART, Dotaciones = 36 PGN ART, Emprendimientos no agropecuarios = 21 PGN, Proyectos productivos = 44 FCP. Asimismo, dentro de esta meta se contempla la entre Proyectos en zonas futuro enmarcados en los PDET. Obras PDET Terminadas = 277 FCP (13) Proyectos de intervencion territorial terminados esta meta no contempla recursos 2022, no obstante se debe registrar la terminación de las obras que se ejecutan desde 2021. hace referencia a proyectos de mediana complejidad donde se contempla la intervención articulada y planeada de las acciones que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación y conectividad vial.</p> <p>2. (23) Proyectos PDET ART Financiados</p>
--	---

Objetivo Estratégico 5: Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART

Modelo de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ GESTIÓN DEL TERRITORIO ➤ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ➤ ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Enmarcar la intervención que realiza la Dirección de Sustitución de Cultivos en Modelos alternativos y los componentes de proyectos productivos, Sostenibilidad y Seguridad Alimentaria, que apoya los territorios de pasar de Economías ilícitas a economías Rurales Legales▪ Se remueve la palabra nuevos; para incluir la implementación tanto del modelo PNIS, como de los nuevos modelos de sustitución Hecho a la Medida▪ Como parte de la Política de Estabilización: Paz con Legalidad y en congruencia con el punto 4 del Acuerdo Final, Solución al problema de las drogas ilícitas, el PNIS es la estrategia a través de la cual promueve procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos mediante la implementación de los Planes de Atención Inmediata (PAI) y los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) concertados de manera participativa con las comunidades focalizadas▪ Se encuentran elaborados y adoptados mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020 los 48 documentos PISDA de los municipios PNIS ubicados en las 10 subregiones PDET. Estos 48 documentos incluyen el total de las 812 iniciativas PISDA formuladas por las comunidades, 268 iniciativas de los municipios PNIS-PDET se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión. En lo que respecta a la implementación de los PISDA en los 8 municipios PNIS de no coincidencia PDET3 los 8 documentos PISDA se encuentran elaborados y firmados. La construcción de estos PISDA se realizó en coordinación con las autoridades territoriales, las comunidades y otros actores regionales vinculados bajo una metodología participativa. Como resultado de la elaboración de estos documentos, se formularon 1.444 iniciativas de desarrollo local.▪ Hecho a la Medida estrategia acompaña la estructuración de proyectos de sustitución de cultivos ilícitos liderados desde las entidades territoriales para las familias y comunidades no PNIS. Dicha estrategia busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público/privadas que permitan la transformación del territorio a intervenir. Para esto, se vincula el concurso y participación de todos los actores del territorio -incluyendo a



	<p>cooperación internacional y las entidades cuya competencia sea requerida- para el óptimo diseño y desarrollo de la estrategia de sustitución.</p> <p>Conceptos asociados a los Planes de Atención Inmediata (PAI) a cultivadores y no cultivadores.</p> <p><u>Asistencia Alimentaria Inmediata (Pagos):</u> Consiste en la entrega de una remuneración económica por concepto de adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario. En total implica una inversión de doce millones de pesos por familia.</p> <p><u>Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (Proyectos de huertas caseras):</u> Consiste en un proyecto orientado a generar condiciones de disponibilidad y acceso de alimentos para llevar una vida saludable y activa. En total implica una inversión de un millón ochocientos mil pesos por familia.</p> <p><u>Proyecto Productivo ciclo corto y ciclo largo (PPCC-PPCL):</u> Consiste en la implementación de proyectos productivos que fortalezcan la base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo. Al tiempo, los proyectos productivos tienen el propósito de ofrecer fuentes estables y sostenibles de ingresos a las familias vinculadas, a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios. En total implica una inversión de diecinueve millones de pesos por familia.</p> <p><u>Asistencia Técnica Integral (ATI):</u> Consiste en un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado a acompañar a las familias vinculadas al PNIS, en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas. En total implica una inversión de tres millones doscientos mil pesos por familia</p> <p>La meta de AAI, ATI y AySA se ajusta con base a actualizaciones en el 100% de familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras que se encuentran en estado activo y suspendido.</p>
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<ol style="list-style-type: none">1. (50.000) ha-Hectáreas de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución2. (1.936) familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)3. (44.643) familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)4. (6.299) familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)5. (44.643) familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto- PPCC6. (23.546) familias con proceso de sustitución finalizado7. (2.337) recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores, financiado con recursos de contrapartidas de los operadores.

Objetivo Estratégico 6: Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión



Modelo de procesos	PROCESO ➤ PROSPECTIVA ➤ “GESTIÓN DE INFORMACIÓN” ➤
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Los Modelos de gestión y gobierno de la información, a través de su producto de servicios de información implementados buscan orientar un adecuado seguimiento necesarios para la Agencia, teniendo en cuenta que se debe establecer el seguimiento a la implementación de 32.000 iniciativas resultantes de los PATR, en donde, hasta el momento se recopila información de las diferentes fuentes de información, sin embargo, no se cuenta con parámetros ni políticas que definan una estandarización para la unidad de análisis con una periodicidad determinada, lo cual dificulta que la información disponible sea de calidad para realizar el seguimiento de los PDET.▪ El ciclo de abastecimiento de información definido por la DIPRO y comprende los procesos de: alistamiento y recolección de información, cague de fuentes externas, recopilación de información, exploración y calidad de datos, procesamiento y consolidación, seguimiento prospectiva y analítica y presentación de información.▪ Operar el Modelo de gestión y gobierno de la información, busca garantizar la operación, secuencialidad y encadenamiento del modelo definido y anteriormente e implementado. Dicha operación se dará en los 170 municipios PDET y garantizará las condiciones adecuadas de interacción entre cada uno de los actores del modelo, para lograr el cumplimiento de las funciones asignadas a la DIPRO
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<ol style="list-style-type: none">1. Porcentaje de procesos y/o políticas de gobierno de información PDET implementados. El modelo de información se ha implementado desde 2021, en esta vigencia se continuará con la ejecución de procesos y/o políticas en el marco del modelo de información PDET.

Objetivo Estratégico 7: Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva

Modelo de procesos	PROCESO ➤ ESTRATEGICO ➤ PROSPECTIVA ➤ “ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO” ➤
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Ampliación del alcance y verbo▪ La visión prospectiva de la ART▪ La aplicación de la Hoja de Ruta instrumento de planeación de largo plazo con un horizonte de 15 años▪ Visibilizar el entorno del Sistema de monitoreo y seguimiento, permite la generación de alertas▪ Inclusión verbo Diseñar, para complementar mecanismos de seguimiento monitoreo y evaluación; definirá una serie de puntos críticos que permiten evaluar el desempeño y ejecución de cada proyecto, permitirá tomar las acciones adecuadas en la ejecución.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los documentos de seguimiento y prospectiva se convierten en productos tangibles del cumplimiento de la misionalidad de la ART, que no buscan solo señalar la gestión específica de la entidad, sino que incluyen análisis detallados sobre los resultados de la implementación de los PDET. ▪ De otra parte, el esquema de seguimiento y prospectiva a la implementación de los PDET ha sido implementado dentro de la ART y requiere de un fortalecimiento, con el fin de determinar el nivel de avance y cumplimiento de las 32.808 iniciativas PDET y de esta forma contribuir a orientar la toma de decisiones en la implementación de los PDET. Los resultados del esquema de seguimiento y de prospectiva se reflejan y evidencian en los documentos generados en el proceso. Estos documentos de seguimiento y prospectiva no recogen solamente el seguimiento a actividades de gestión de la ART, sino que buscan analizar e identificar los principales productos y resultados de la implementación de los PDET en el cual participan diferentes actores públicos y privados.
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. (100%) Proyectos PDET monitoreados a través del sistema de alertas tempranas 2. (100%) Porcentaje de los componentes de la plataforma tecnológica de la Central de Información en funcionamiento

Objetivo Estratégico 8: Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET

Modelo de procesos	PROCESO →	ESTRATEGICO →	COMUNICACIÓN ESTRATEGICA →
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión de la promoción de la irreversibilidad de los PDET ▪ Se elimina el impulso de la inversión, a partir de la reestructuración esta función pasa a ser de la Subdirección de Financiamiento y dista de las funciones de las áreas que intervienen en comunicaciones 		
Estado	Activo		
Apuestas Estratégicas 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. 97% Actividades desarrolladas Según el Plan de Acción de Comunicaciones en el marco de la generación de contenidos periodísticos 2. Una (1) Estrategia de pedagogía y posicionamiento implementada 		

Objetivo Estratégico 9: Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad

Modelo de procesos	PROCESOS →	SOPORTE Y APOYO →
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cambia términos de clientes a usuario, tomando como referente la cartilla de caracterización de usuarios de DNP 	



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mantiene término de calidad, encaminada a desarrollar mecanismos y herramientas que permitan monitorear y dar cuenta de la buena gestión, del compromiso con el servicio público, y de la transparencia de la entidad ▪ Contempla las estrategias: Optimizar Eficiencia administrativa, Optimizar la gestión del Talento Humano, Integrar los sistemas administrativos y de control, el modelo de gestión regional
Estado	Activo
Apuestas Estratégicas 2022	<p>Este Objetivo se enmarca en diferentes temáticas estratégicas de la institución y contiene los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Meta: 100% Indicador: (# de actividades realizadas del Plan de Acción PIGART 2022 / # de actividades aprobadas en Comité de Gestión y Desempeño para el 2022 dentro del Plan de Acción PIGART) *100 2. Meta:90% Indicador: (# de funcionarios muy satisfechos con el programa de bilingüismo /# total de funcionarios capacitados en bilingüismo) *100 3. Meta:90% Indicador: (# de funcionarios directivos satisfechos con el diplomado de coaching gerencial/ # de funcionarios directivos que finalicen el diplomado de coaching gerencial) *100 4. Meta: 100% Actividades desarrolladas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021 5. Meta: 100% Proyectos ejecutados/Proyectos formulados – PETI 6. Meta: 100% Conjuntos de datos publicados/Conjuntos de datos priorizados – Gobierno de Datos 7. Informe de Empalme de la Administración saliente para la administración entrante de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional

7 INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Como consecuencia de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad a partir del decreto 1499 de septiembre de 2017, el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y la permanente actualización de Sistema Integrado de Gestión de la Entidad – SIG, se identificaron, a través de los diferentes mecanismos de medición de la gestión realizados por actores externos e internos una serie de retos, que la entidad, en permanente ciclo de mejoramiento continuo, debe asumir para el cumplimiento integral de su plataforma estratégica.

Cuadro N°x. Dimensiones MIPG de la ART

Dimensión	Políticas asociadas	
Talento Humano	Integridad	Gestión Estratégica del Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (programación)
	Hacia Adentro	Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos



Gestión con valores para resultados		Gobierno digital (gestión) Seguridad digital Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución) Defensa jurídica
	Hacia Afuera	Servicio al ciudadano Gobierno digital (servicios y gobierno abierto) Racionalización de trámites Participación ciudadana.
Evaluación de resultados		Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
Información y Comunicación		Gestión Documental Transparencia y acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
Gestión del Conocimiento y la Innovación		Gestión del Conocimiento
Control Interno		Control Interno

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

7.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Como parte fundamental de la implementación de los sistemas de gestión que se desarrollan en la entidad; la Alta Dirección confirma su compromiso con la calidad en los productos y servicios entregados, la seguridad de la información, la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de sus trabajadores y colaboradores; a través de la aprobación de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

7.2 Política del Sistema Integrado de Gestión de la ART

En la Agencia de Renovación del Territorio nos comprometemos a:

- Desarrollar acciones conjuntas con actores públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de Planes, Programas y Proyectos que contribuyan a la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional de las zonas rurales afectadas por el conflicto y los cultivos ilícitos, dando cumplimiento a los requisitos de nuestros grupos de valor, entregando respuestas oportunas, claras y confiables que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas y promoviendo la mejora continua en todas las operaciones y procesos de la Entidad.
- Prevenir la contaminación y mitigar o compensar los impactos ambientales significativos producidos en el desarrollo de sus actividades; basados en la protección y conservación de un ambiente sano y sostenible, el consumo racional de los recursos naturales, el uso adecuado de los residuos y el mejoramiento continuo de las prácticas ambientales dando cumplimiento a los requerimientos legales exigidos por las autoridades competentes.



- Proteger y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, realizando una adecuada gestión de activos, riesgos e incidentes de seguridad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, promocionando altos niveles de bienestar, salud, seguridad y calidad de vida laboral para sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVO
MIPG	<p>Proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de nuestros grupos de valor.</p> <p>Monitorear periódicamente la gestión institucional</p> <p>Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de nuestros usuarios, beneficiarios y partes interesadas.</p>
Ambiental	<p>Reducir el consumo de agua en la ART, evitando el desperdicio al realizar actividades cotidianas.</p> <p>Reducir el consumo de energía, promoviendo una cultura eficiente en los funcionarios y contratistas de la ART.</p> <p>Garantizar la gestión integral de los residuos desde su generación, separación en la fuente, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente.</p> <p>Implementar prácticas sostenibles, por medio de actividades relacionadas con responsabilidad con la adaptación al cambio climático y la movilidad urbana sostenible.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	<p>Promover la calidad de vida laboral; mediante la permanente identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos que puedan generar incidentes y accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.</p> <p>Suministrar el talento humano, recursos tecnológicos, económicos y físicos suficientes para el establecimiento de controles que asegure el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, complementarias y exámenes paraclínicos para los servidores públicos.</p> <p>Custodiar la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y partes interesadas</p> <p>Promover la participación del talento humano en el cumplimiento de los requisitos y actividades del SG-SST</p> <p>Promover la cultura del autocuidado y autogestión.</p>
Seguridad y Privacidad de la Información	<p>Gestionar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles bajos.</p> <p>Identificar y hacer seguimiento a los incidentes de seguridad de la información e implementar acciones para evitar que se vuelvan a presentar.</p> <p>Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la ART.</p>

Es así que su articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institución es la siguiente:

Cuadro N°x. Alineación Objetivos estratégicos y dimensiones MIPG, planes institucionales



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LINEA ESTRATEGICAS	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
Orden	Descripción			
1	Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas	Articulación Nación-Territorio	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión
2	Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET	Articulación Nación-Territorio	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
3	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas	Articulación Nación-Territorio	Evaluación de Resultados Gestión con valores para resultados - Participación	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones
4	Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas	Estructuración, Ejecución	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión
5	Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART	Sustitución de Cultivos Ilícitos	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión PNIS
6	Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión	Información y Prospectiva	Gestión con valores para resultados Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
7	Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva	Información y Prospectiva	Gestión con valores para resultados Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)	Sistema de Seguimiento y Monitoreo PDET
8	Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET	Articulación Nación-Territorio	Gestión con valores para resultados	Plan estratégico de Posicionamiento
9	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad	Soporte Institucional	Información y Comunicación	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
		Soporte Institucional	Información y Comunicación Gestión Documental	Plan Conservación Documental Plan Preservación Digital
		Soporte Institucional	Información y Comunicación Gestión Ambiental	Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGART



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LINEA ESTRATEGICAS	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
Orden	Descripción			
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan Institucional de Capacitación
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan Estratégico de Talento Humano
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
		Soporte Institucional	Información y Comunicación	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
		Soporte Institucional	Gestión con valores para resultados Servicio al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
		Soporte Institucional	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Plan de implementación 2020-2021 de la Política Gestión del Conocimiento

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

7.3 MIPG y Administración de Riesgos en la ART

La administración de riesgos de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, se enmarca en lo dispuesto en el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, el cual actualiza del Modelo Estándar de Control Interno, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el artículo 4º del Decreto 1537 de 2001 el cual determina que la administración del riesgo, es parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas y define que las autoridades correspondientes, deberán establecer y aplicar políticas para su gestión; y el documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, el cual establece la Política Nacional de Seguridad Digital que permite fortalecer las capacidades de la entidades públicas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La Entidad, contempla la Gestión del Riesgo como parte integral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual establece la gestión del riesgo en las Políticas de: Planeación Institucional, la cual hace énfasis en la formulación de la Política de Administración de Riesgos; Política de Seguridad Digital, que define los aspectos a tener en cuenta para asegurar los activos de información de las entidades públicas y la Política de Control Interno, la cual establece en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, las responsabilidades de las diferentes instancias de las Entidades, conforme a las tres líneas de defensa.

7.4 Plan de Acción Institucional – PAI

El Plan de Acción Institucional es la herramienta utilizada para realizar el seguimiento al plan estratégico, la Agencia de renovación del Territorio, debe ser publicado en la página web de la entidad



el 31 de enero de cada año y se localiza en el siguiente enlace:
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/444/planes-estrategicos>

A partir de la revisión y análisis permanente al conjunto de procesos institucionales, se determina la necesidad de incluir un que aporten a la medición de la gestión y prestación del servicio. La agrupación de indicadores se realiza a partir de las necesidades y expectativas en relación con las apuestas y orientaciones que desea alcanzar la ART.

- Gestión con Valores para Resultados (1): Este componente incluye los Indicadores de la entidad que se encuentran en SINERGIA y que están dirigidos al seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Gestión con Valores para Resultados (2): Este componente incluye los Indicadores de la entidad alineados a temas administrativos, entre los que están: Las dependencias con funciones relacionadas con la ley 1712 de 2014, así como las acciones encaminadas a promover la participación de la ciudadanía en los asuntos propios de la Entidad, los procesos de rendición de cuentas, audiencias públicas, veedurías y la promoción de los temas asociados al apolítica de acceso a la información diferente nivel; las dependencias con funciones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia, presupuestal, financiera y contable, así como en el marco de la optimización de la ejecución de los recursos financieros asignados y los Planes estratégicos de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – PETIC, trámites o servicios susceptibles de ser mejorados actualizados o racionalizados.

Al presente documento se adjunta la lista con los indicadores priorizados que forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Presidencia de la República 2019 - 2022 y que hacen parte del documento Anexo denominado Plan Acción Institucional de la Agencia de Renovación del Territorio 2022.

7.5 Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios

A partir de las disposiciones del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.



Este plan debe ser publicado en el SECOP y en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero del año en curso de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, Art.6.2. Todas las adquisiciones de bienes y servicios deben estar registradas previamente en el Plan Anual de Adquisiciones, antes de iniciar el proceso contractual, la información se encuentra en el siguiente link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/112/contratacion>:

Así mismo, los proyectos de inversión vigentes para el 2022, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/99/planeacion>

7.6 Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR

El Plan Institucional de Archivos de la Agencia de Renovación del Territorio (PINAR), es un instrumento de planeación para labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y anual del proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente.

Es importante resaltar que la Gestión Documental es liderada por la Secretaría General a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos con permanente articulación y apoyo de los procesos de Gestión soporte Informático, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones y Control Interno de la ART.

En este plan se documenta las acciones a corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento continuo dirigido a la eficiencia administrativa, física y electrónica de la información como instrumento estratégico correspondiente al periodo de 2019 a 2022, con el fin de articular la misión, la estrategia de la entidad, la racionalización de trámites, el acondicionamiento a las nuevas tecnologías de información y la gestión documental cuenta con (11) objetivos; el actual plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta N0.6 del 8 de octubre de 2019, código actual PL-GA-07.V1- Plan Institucional de Archivos-PINAR; su actualización es anual y se da en el primer trimestre de la vigencia, puede ser consultado en el link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/155/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica>

La Agencia de Renovación del Territorio, en la vigencia 2022 centrará sus esfuerzos en implementar mejoras a la gestión documental y función archivística, organizar el archivo central de la Agencia, lo que implica un ejercicio de Convalidación de las Tablas de Retención Documental por el Archivo General de la Nación, Organización de expedientes físicos de archivo – Aplicación de TRD, y se enfocará en contar con implementación del Sistema de Conservación integrado, que contempla acciones del plan de preservación digital y documentos físicos y la Implementación Plan de Conservación Documental.



7.7 Plan Estratégico de Talento Humano

De conformidad con la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrarse fecha para el efecto.

El Plan Estratégico de Talento Humano 2019 – 2022, de la Agencia de Renovación del Territorio contiene la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, inicia con el diagnóstico de necesidades de cada uno de los componentes (Planes Operativos) y termina con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas, contiene acciones dirigidas a Archivo de Historias Laborales, situaciones administrativas, Evaluación de Desempeño, Administración de Nómina, control de la información del personal de la entidad y Cumplimiento Política de Integridad.

Por consiguiente, aplica a todos los servidores públicos de la entidad (Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción conforme a la normatividad establecida; información como instrumento estratégico correspondiente al periodo de 2019 a 2022 cuenta con (5) objetivos; el actual plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 15 de diciembre de 2021, código actual DE-TH-01.V1 Plan Estratégico de Talento Humano; su actualización es anual y se da en el primer trimestre de la vigencia, puede ser consultado en el link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=26433>

Se realizará en el 2022, el fortalecimiento de la gestión del conocimiento, la innovación, la familia, con el propósito de aumentar la confianza para la creación del valor público orientado siempre al cumplimiento de las metas institucionales la revisión de los riesgos del área de talento humano. Así mismo dentro del PETH se enunciarán las estrategias que seguirá la entidad con relación a:

7.7.1 Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.

El GIT de Talento Humano de la ART administra y actualiza la Matriz de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en donde se identifica y actualiza la caracterización de dichos empleos conforme a las necesidades del servicio, velará por la vinculación de personal calificado, mediante herramientas de selección que permitan identificar los candidatos con las competencias, los conocimientos técnicos y la vocación de servicio requerido, para articular su desempeño con los objetivos institucionales. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico



7.7.1.1 Plan Bienestar Institucional.

Para este 2022 el Programa de Bienestar laboral e incentivos da continuidad al Programa Nacional de Bienestar, Servidores Saludables Entidades Sostenibles de la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo para la Función Pública, documento que se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Plan Nacional de Bienestar.

Para lo cual se alinearán con los cinco (5) ejes temáticos que establece el Programa Nacional de Bienestar: Equilibrio Psicosocial, Salud-Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales, Transformación

Digital.

http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.7.1.2 Plan Institucional de Capacitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucional que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos. Este se ha formulado conforme a las necesidades de aprendizaje tanto individual como a nivel de equipos de trabajo, buscando la participación de los servidores públicos que hacen parte de la ART. Puede ser consultado en el link:
http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico y http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_de_capacitacion

7.7.2 Plan de Incentivos Institucionales.

La Agencia apunta sus esfuerzos cada vigencia en reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa y el mejor servidor de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos, que fueron seleccionados en concordancia en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, basado en la evaluación de desempeño y acuerdos de gestión

Así mismo se resalta que frente al Plan de Estímulos, existe un plan, cuya cobertura será objeto de medición durante 2022. En este componente la entidad cuenta con las diferentes variables y aspectos requeridos por ley, el cual debe ser acompañado de un esfuerzo del GIT de Talento Humano para dar mayor guía y organización a estos temas, que se consolidan como el eje central del desarrollo



administrativo de cualquier entidad. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.7.3 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Agencia se compromete a dar cumplimiento a este fin, en el marco de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, promocionando altos niveles de bienestar, salud, seguridad y calidad de vida laboral para sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

La ART, establecerá mecanismos, procedimientos y canales para generar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y velar por el cumplimiento de la Política establecida en esta materia en la entidad y su organización, por lo tanto, manifiesta su compromiso en la realización del trabajo en forma segura y en el cumplimiento de las normas y reglas de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con siete (7) objetivos en los que centra sus acciones. Puede ser consultado en el link:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.8 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC

Considerando que la ART realiza su gestión con un enfoque participativo a nivel territorial, que visibiliza el alto compromiso por la construcción articulada de procesos con la ciudadanía y/o grupos de valor. Así pues, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Agencia se ha articulado con los requisitos acorde al estado de avance desde su creación”; el Plan de la Agencia de Renovación del territorio estableció una estrategia soportada en los cinco componentes que se explican brevemente a continuación, permitiendo contrarrestar posibles actos de corrupción que se puedan presentar dentro del interior de la entidad, así como los métodos y medios para la participación con transparencia durante los procesos de articulación y gestión integral con la ciudadanía y/o los grupos de valor.

En el marco del cumplimiento del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, todas las entidades del orden nacional elaboran anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, La ART se compromete a luchar contra el fraude y la anticorrupción, para lo cual genera compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios y contratistas.

Las estrategias de lucha contra la corrupción definidas para la ART están enmarcadas en 6 componentes principales así:

Gestión del riesgo de corrupción
Racionalización de trámites



Rendición de cuentas

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Integridad

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC de la Entidad se encuentra publicado en la página web de la Agencia en el link de transparencia, para cada vigencia. Estaría ubicado en el siguiente link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/97/planeacion> y <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/387/plan-anticorrucion-y-de-atencion-al-ciudadano>

El presente plan aplica para todos los servidores públicos, así como para contratistas y subcontratistas, y los procesos vigentes y futuros en el modelo de gestión de la Agencia de Renovación del Territorio, máxime cuando es la Agencia más estrechamente vinculada con la estrategia de paz territorial planteada por el gobierno nacional a través de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación , de manera que los equipos profesionales tienen un alto grado de responsabilidad en el desarrollo de sus funciones enmarcadas ellas en unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

La ART fortalece los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas y privadas y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando las mejores prácticas.

La Agencia de Renovación del Territorio, está en contra de toda práctica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, se une a la adopción como mínimo de las siguientes medidas para que sean cumplidas al interior y exterior de la entidad.

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos y los valores organizacionales establecidos en el Código de Integridad, articulados con los de la función pública.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo de sus actividades.
- Promover la aplicación de las estrategias de integridad y transparencia, en la lucha contra la corrupción, en su interior y con otros entes.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- Capacitar al personal en materia de ética y responsabilidad social en todos los niveles.
- Guiar las relaciones de trabajo, para que todos los funcionarios actúen de forma ética, sin mentir ni engañar, no ocultando información relevante, respetando la confidencialidad de la información, siempre estando dispuesto a actuar de forma honesta y transparente.
- Ejecutar los programas y proyectos que permitan la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional de las zonas de posconflicto, con el cumplimiento de la principal tarea de remplazar los cultivos ilícitos por alternativas productivas sostenibles en el marco de la política de sustitución.



- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no de la entidad.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes en concordancia con lo previsto en la legislación que aplica.
- Programar actividades de capacitación y divulgación necesarias para fortalecer la cultura de prevención y control de fraude y corrupción.
- La Planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa y efectiva participación de las comunidades, garantía de transparencia, unida a la rendición de cuentas, veeduría ciudadana, control social vigilancia especial de los organismos.

Los funcionarios se comprometen a adoptar las conductas y medidas necesarias para la prevención del Fraude y la Corrupción; así como a informar y cooperar ante cualquier posible situación de esta naturaleza, de acuerdo a la ley y los procedimientos establecidos en la Entidad.

7.8.1 Estrategia Gestión Riesgo de Corrupción.

La Agencia de Renovación del Territorio-ART, a través del Manual de Administración de Riesgos establece la política y las directrices para la adecuada administración de riesgos y define la metodología para la identificación, análisis, valoración, establecimiento de controles, tratamiento y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos, relacionados con los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, con el propósito de evitar que interfieran en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

Por lo anterior, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia, en sesión del 20 de agosto de 2019, aprobó y adoptó la Política y metodología de Administración de Riesgos, conforme a la metodología del DAEP y en sesión ordinaria del 14 de octubre del 2020, aprobó la actualización del Manual, incluyendo la Gestión de Riesgos para los riesgos de Seguridad Digital, de conformidad con la estrategia de gobierno digital.

Como parte de la Administración de Riesgos y de acuerdo con el Plan de Gestión de Riesgos-ART para cada vigencia, la Oficina de Planeación apoya y orienta a los líderes de proceso en la revisión de los Mapas de Riesgos, conforme a las necesidades y actualización de los proceso, lo cual permite identificar nuevos riesgos y establecer los controles como medida de protección para evitar la materialización de los mismos y establecer los planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos de gestión calificados en Moderados, Altos y Extremos; los riesgos de Seguridad Digital calificados en Altos y Extremos y para los riesgos de corrupción y/o fraude.

Como parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, la Entidad cuenta con el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual se encuentra publicado en la página web de la Agencia en el link de transparencia, para cada vigencia. Por otra parte, y conforme a la Política y metodología de Administración de Riesgos, la ART, consolida y publica el Mapa Riesgos Institucional para cada vigencia en el repositorio de Mercurio/SIGART, el cual contiene los riesgos de gestión calificados en Moderados, Altos o Extremos; los riesgos de Seguridad Digital calificados en Altos y Extremos y los



riesgos de Corrupción identificados en cada proceso. Así mismo, se realiza por parte de la Oficina de Planeación, el seguimiento periódico a los planes de tratamiento establecidas a los riesgos para la mitigación de los riesgos institucionales.

7.8.2 Estrategia de Racionalización de Trámites.

Esta estrategia se orienta a la identificación, simplificación, estandarización, optimización y automatización de trámites, servicios y/o programas de la Agencia con el fin de facilitar a los usuarios/ciudadanía el acceso a servicios.

7.8.3 Estrategia de Rendición de Cuentas.

Por medio de este proceso se busca interactuar y afianzar la relación entre el Estado, el ciudadano, los entes de control y demás entidades de derecho público, de una manera abierta y transparente, mediante suministro de información clara y oportuna de los resultados de gestión de la Agencia

7.8.4 Estrategia Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Este conjunto de acciones permite acortar la brecha en la relación Estado Ciudadano, dando continuidad a la atención y prestación de servicios que defina la Agencia; en pro de la mejora continua en los niveles de confianza y satisfacción de nuestros usuarios, se busca brindar una atención con oportunidad incluyente con lenguaje claro y calidez, que facilitará la gestión de los servidores públicos y el acceso de la información a los ciudadanos.

7.8.5 Mecanismos de transparencia y acceso a la información.

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los 43 Ley 1712 de 2014. Artículo 32. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 42 lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

7.9 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1078 de 2015 y su artículo 2.2.9.1.2.2, se indican los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Por su parte el Decreto 1008 de 2018: por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



El PETI, se encuentra integrado al contexto estratégico de la Entidad, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, responde a las capacidades y necesidades actuales de Tecnologías de la información, al Modelo integrado de Planeación y Gestión y a los objetivos estratégicos institucionales, Para el cuatrienio 2019-2022 código actual DE-DE-02.V1, Documento aprobado el 12/02/2020 mediante Acta N°1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El PETI se enfoca en la Transformación Digital de la Agencia permitiendo la adquisición e implementación de nuevas tecnologías, modernización de la Infraestructura Tecnológica y desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales, funcionales, gerenciales, así como la actualización organizacional y la automatización de los procesos, aplicando un modelo de seguridad y privacidad de la información lo que motiva la gestión del cambio y la cultura digital.

Para la vigencia 2022, Se dará el fin a la puesta en marcha y ejecución de los 6 proyectos establecidos en la hoja de ruta, entre los cuales se destaca la implementación de la Central de información, proyecto que lidera la Subdirección de Gestión de la Información, así como el proyecto de la configuración del nuevo direccionamiento de red: IPV6 que liderará la OTI, permitiendo la actualización de la plataforma Tecnológica. Se dará paso también a el mantenimiento de los sistemas de información, así como al desarrollo de la Arquitectura de referencia y solución establecido en el marco de arquitectura empresarial como mejora a cada uno de estos sistemas. Como complemento a todas las acciones relacionadas al PETI se realizarán las capacitaciones y sensibilizaciones que sobre uso y apropiación de las Tecnologías se deben brindar sobre cada uno de los interesados que pertenecen a la Agencia.

Teniendo en cuenta que al 2022 se finalizará el PETI 2019 -2022, la OTI pondrá en marcha la construcción del PETI para vigencia 2023 – 2026, siguiendo la normatividad que imparte MINTIC y lo alinearán nuevamente a los objetivos estratégicos que tiene la Agencia y siguiendo el plan TIC establecido en el plan nacional de desarrollo. Contando con nuevos proyectos para cumplirse como metas del cuatrienio. Puede ser consultado en el SIGART.

7.10 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

La implementación del MSPI se basa en la normativa legal vigente emitida por el MINTIC a través del decreto 1008 y la circular 500 del presente año, donde se establecen los 3 habilitadores transversales, dentro de los cuales se encuentra el de seguridad de la información, viendo la importancia desde la Entidad a través de la resolución 000709 de 2021 establece que: “por la cual se adoptan los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital, se acoge el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y se crea el Equipo Técnico de Seguridad Digital y de la Información de la Agencia”, en cumplimiento de lo anterior, la ART se basa para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la norma ISO 27001 en su versión 2013, donde dentro del plan de acción se establecen las siguientes actividades:

- Análisis de diagnóstico actual.



- Definición de estrategia de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información.
- Definición de roles y responsabilidades y creación del equipo técnico de seguridad de la información.
- Definición de documentación: (Alcance, análisis de contexto, políticas de seguridad de la información, procedimientos, guías, formatos, etc)
- Levantamiento de todos los tipos activos de información.
- Identificación, valoración y definición de plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital.
- Implementación de plan de sensibilización y capacitación en seguridad de la información.
- Evaluación de controles de seguridad.
- Definición de lineamientos de seguridad.
- Implementación de controles de seguridad.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para el año 2022 se realizarán las siguientes actividades macro:

- Revisión y actualización de la documentación de acuerdo con los lineamientos de seguridad de la información.
- Actualización y valoración de activos de información.
- Revisión de riesgos de seguridad de la información.
- Definición del plan de continuidad de las operaciones
- Revisión técnica del proceso de gestión de vulnerabilidades técnicas
- Propuesta de controles técnicos para los sistemas de información y plataforma tecnológica
- Ejecución de pruebas de seguridad, ya que, en el marco de la implementación, la norma indica se debe obtener de manera oportuna la información acerca de las vulnerabilidades en su control A.12.6.1 y por buenas prácticas se debe realizar mínimo dos veces en el año.
- Configuración e implementación del Siem, correlacionador de eventos, con el fin de contar con el registro y seguimiento de los eventos en el numeral A.12.4.1 registro de eventos que indica que se debe elaborar, conservar y revisar regularmente los registros acerca de las actividades del usuario, excepciones, fallas y eventos de seguridad, lo que quiere decir que debemos contar con un medio para la obtención centralizada de todos los registros de auditoría y este dispositivo cumple con estos requisitos, ya que en caso de presentarse un incidente de seguridad como perdida de información, accesos no autorizados o inclusive un ataque cibernético podemos identificar a través de los logs la trazabilidad de cuando, a qué hora, desde donde y con que usuario se ejecutó esa actividad.
- Ejecutar la Auditoría interna inicial y de revisión de acuerdo con lo establecido en la norma en el numeral 9.2 Auditoría Interna que indica que se deben realizar para proporcionar información acerca de si el SGSI es conforme con los requisitos de la organización y de la norma y si se encuentra debidamente implementados o no.

Puede ser consultado en el link:
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/54/mecanismos-de-contacto>



7.11 Plan de Apertura Uso y Publicación de Datos Abiertos

El Plan de apertura y publicación de datos en el portal de datos abiertos del estado colombiano, es un plan que permite a la Agencia desarrollar iniciativas para que la ciudadanía pueda consultar, analizar y explorar la información que la Agencia produce; todo esto, para cumplir lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1078 de 2015, teniendo presente lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Respecto a las actividades a desarrollar para la vigencia 2022; estas están distribuidas de acuerdo a las fases establecidas en el plan las cuales son:

Identificación de la información: Durante los meses de enero, febrero y marzo, se tiene programado realizar reuniones con cada uno de los encargados de recolectar y producir información en la entidad con el objetivo de identificar las diferentes fuentes de información que pueden ser susceptible a publicar en el portal de datos abiertos.

Análisis de la información: Con la identificación de algunas fuentes de información, se procederá a realizar en los meses de marzo, abril y mayo el análisis de los datos contenidos en ellas; esto teniendo en cuenta las preguntas de negocio indicadas por las áreas.

Priorización de la información: Con todas las posibles fuentes analizadas, en el mes de mayo todas estas deben quedar priorizadas para su posible transformación y publicación en el portal de datos abiertos del estado colombiano.

Documentación de los conjuntos de datos: En los meses de Mayo, Junio y Julio; se debe realizar todo el proceso de documentación de la información priorizada para que se puedan configurar los metadatos de cada conjuntos de información.

Carga y publicación del conjunto: Durante el segundo semestre de 2022, y a partir de la documentación recolectada, se empezarán a publicar los conjuntos de datos documentados para su publicación.

Monitoreo: Esto se llevará a cabo durante todo el proceso del plan con el fin de realizar mediciones en los avances y generar alertas sobre los retrasos que se presenten

Puede ser consultado en el link:
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/146/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica>

7.12 Política de Gestión de la Información Estadística

De conformidad con la expedición del Decreto 454 de 2020: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional



y el Decreto 620 de 2020: por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, la ART en 2021 elaboró el Plan para la Implementación de la Política de Gestión de información estadística aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión extraordinaria de fecha abril 30 de 2021 según Acta N°02. Puede ser consultado en el Sistema Integrado de Gestión de la ART SIGART.

7.13 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART

Es el instrumento de planificación ambiental que permite a la entidad orientar los esfuerzos de la entidad para el manejo y uso eficiente de los recursos naturales y otros recursos con el propósito de prevenir la contaminación a diferentes niveles, mitigar los impactos en el ambiente de la acción de la entidad y así como en la vigencia 2022 se desarrollarán acciones que demuestren el compromiso y la conciencia ambiental de sus funcionarios y su compromiso con el cambio climático. Puede ser consultado en el Sistema Integrado de Gestión de la ART SIGART.

8 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

La Agencia de Renovación de Territorio, consideró la participación ciudadana mediante la consulta a la ciudadana del presente documento el día martes 18 de enero 28 de 2022 hasta el día 20 de enero de 2021, por medio de la publicación en el sitio web www.renovacionterritorio.gov.co, e indicó un correo electrónico institucional para la recepción de comentarios, observaciones y otros de los actores que interactúan y se interesan por el quehacer de ART, a las cuales se les dio respuesta por el mismo canal; esta información se toma en cuenta para que sea integrado en el documento final.

Toda la información relacionada con los aportes recibidos en este proceso estará disponible en caso de ser requerida en razón de transparencia y Acceso a la Información.

Una vez aprobada esta versión ajustada del Plan será publicada en el sitio web de la Agencia dispuesta para que sea de conocimiento de la ciudadanía.

9 SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL

9.1 Periodicidad del Seguimiento

Se realizará seguimiento trimestral al Plan Estratégico Institucional a través de los indicadores planteados en el Plan de Acción Institucional 2022, en coherencia con el seguimiento de los planes de acción por dependencia, a fin de armonizar los avances de las apuestas estratégicas de la vigencia. De conformidad con el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.2.22.3.8 numeral 1. “Aprobar y hacer



seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

Finalmente, es responsabilidad de las dependencias encargadas de las metas, la información de los resultados, análisis de los avances y de las evidencias registradas en el formato de seguimiento

El seguimiento a los Planes Institucionales específicos, los líderes de tema serán los encargados de realizar el seguimiento de cada uno de los planes y presentar su avance en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9.2 Seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos instituciones

Con el fin de realizar un seguimiento apropiado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan Institucional 2022 y el grado de avance de estos, la Oficina Asesora de Planeación pondera al interior de cada objetivo estratégico los indicadores y metas que contiene, para poder indicar el avance trimestral.

Cuadro N°X. Relación número indicadores por objetivo estratégico

Orden	Objetivo Estratégico	Nº Indicadores	% OE	% Indicador/OE
1	Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas	5	12%	2,4%
2	Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET	3	11%	3,7%
3	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas	3	11%	3,7%
4	Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas	6	11%	1,8%
5	Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART	8	11%	1,4%
6	Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión	1	11%	11,0%
7	Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva	4	11%	2,8%



8	Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET	2	11%	5,5%
9	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad	8	11%	1,4%
TOTAL		40	100%	

9.3 Audiencia de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y paz

La Agencia de Renovación del Territorio ART, dando cumplimiento al mandato de la Ley 489 de 1998 y el decreto 3622 de 2005 para las entidades públicas, realiza el ejercicio de rendición de cuentas con la ciudadanía, con el fin de fortalecer la interlocución con los territorios y sus actores y al mismo tiempo garantizar que la ciudadanía ejerza su derecho a participar en la gestión pública y el control social

Así mismo, integra en el ejercicio las disposiciones de la Ley 1757 de 2015 relacionada con una rendición de cuentas incluyente, validando los avances en materia de garantía de derechos humanos, entendiendo que estos son el principal propósito de la gestión pública y del Estado Social de Derecho para avalar el libre ejercicio de la participación ciudadana, así como la garantía misma del derecho a la paz.

Es importante resaltar que esta acción, esta armonizada con el papel de la ART en el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como entidad participante de los subsistemas según lo estipula el Decreto 4100 de 2011 “*Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones*”.

De conformidad con lo anterior, los Pilares PDET permiten desarrollar ejercicios constructivos de rendición de cuentas con todos los actores públicos y privados, promover la transparencia, estimular la participación y contribuir a la implementación de los ODS, basado en el principio de la responsabilidad compartida.

Gráfica N° 11. Mapa de Actores

Comunidades de los Territorios PDET, PNIS y PISDA
 Sectores: Político, Público, Privado, Técnico, Económico, Social, Medios de comunicación, Académico.
 Niveles jurisdiccionales: nacional, regional, local.
 Relaciones: confianza o colaboración; tensión, ausencia de relación, influencia sobre.
 Nivel de poder: Influencia y capacidad de decisión

En el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, La Agencia de Renovación del Territorio; de conformidad con lo estipulado por la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y la Función Pública, ha planteado que la



Audiencia de Rendición de Cuentas que se desarrolla de manera anual; será diseñada en sus contenidos e instrumentos con enfoque de derechos humanos para una participación de representantes de los 170 municipios PDET y una metodología combinada entre lo presencial y lo virtual; esta se enfocará en los actores y grupos de interés de la intervención de la entidad.

En este sentido, La Agencia de Renovación del territorio cumpliendo con los lineamientos anteriores elabora anualmente la estrategia de rendición de cuentas, tarea que asume un Equipo Líder constituido por un representante de las cuatro direcciones misionales: Dirección de Programación y Gestión para la Implementación(DPGI), Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos(DEEP), Dirección de Información y Prospectiva(DIPRO) y Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito(DSCI), en trabajo conjunto con las oficinas de Servicio al ciudadano, comunicaciones y Planeación.

Se inicia la construcción con un autodiagnóstico para evaluar el proceso de rendición de cuentas que ha realizado la Agencia durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos. Seguidamente se trabajan los elementos que son la base de la redición de cuentas: Información, Dialogo y Responsabilidad, en sus diferentes etapas, Alistamiento, diseño, ejecución y evaluación. Seguidamente el Equipo de trabajo presenta a la Dirección General y posteriormente al comité directivo la Estrategia de rendición de Cuentas para su aprobación, incluyendo la propuesta de la modalidad, si se realizaría presencial, virtual o semipresencial de acuerdo con las circunstancias que se viven en el momento.

Es de subrayar que la rendición de cuentas está enfocada totalmente a la construcción de paz, en vista que la misionalidad de la Agencia de Renovación del Territorio sus acciones y procesos están articuladas y acentuadas, con el proceso de paz, los Objetivos de desarrollo sostenible(ODS) y Derechos humanos(DDHH); en los artículos consignados en el Acuerdo de Paz : 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 1.2.Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en artículo 4, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, 4.1 Programas de Sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades (hombres y mujeres) en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

La ART desarrolla constantemente acciones en redes sociales, relacionamiento con los medios de comunicación, posicionamiento de la marca PDET y de las acciones, que permite una interacción permanente con la ciudadanía.

Dado que la rendición de cuentas debe realizarse permanentemente, la Agencia de Renovación del Territorio rinde cuentas durante todo el año, además de la Audiencia Pública, rinde cuentas a la ciudadanía a través de las **Sesiones Institucionales**, escenario en el cual las alcaldías, gobernaciones, la cooperación internacional y más de 50 entidades del orden nacional convergen con el propósito de impulsar el cumplimiento de las iniciativas PDET por cada pilar en cada subregión; y la **Estrategia de Círculos de información** que tiene como propósito divulgar y posicionar los avances de implementación del PDET a través de la dinamización de flujos de información con grupos de interés (Grupos Motor, Medios de Comunicación regionales y sector privado).



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	25/01/2022	Aprobación versión 01, en la Primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ART, llevada a cabo el día 25 de enero de 2022 según consta en acta de la sesión.
2		
3		